

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ESPIGA.

SESION DEL DIA 15 DE JULIO DE 1820.

Leida el Acta del dia anterior, se aprobó el dictamen de la comision Eclesiástica, la cual, en vista de la proposicion del Sr. Villanueva (*Véase la sesion del dia 13*), proponia que se pasase por los Sres. Secretarios al Gobierno un oficio concebido en estos ú otros semejantes términos:

«Siendo comun interés de la Nacion el acierto del Congreso en sus deliberaciones, y del Gobierno de S. M., han creido conveniente las Córtes excitar el celo del Rey á fin de que tenga á bien mandar que en todas las iglesias del Reino se den gracias al Altísimo por la instalacion de las Córtes y la apertura de ellas hecha por S. M., y al mismo tiempo se implore el divino auxilio para que todas las resoluciones de las Córtes y del Rey cedan en beneficio y prosperidad de la Monarquía.»

Las Córtes quedaron enteradas de un oficio del Secretario del Despacho de Hacienda, el cual remitía seis ejemplares del Real decreto de 30 de Junio, por el cual se habia servido S. M. mandar restablecer y observar los de las Córtes extraordinarias y las ordinarias, relativos á las atribuciones del departamento de Hacienda de Ultramar.

Esta comunicacion dió márgen á la siguiente indicacion del Sr. Giraldo, que declarada indicacion, y de consiguiente no sujeta á los trámites del Reglamento, fué aprobada: «Que se insinúe al Gobierno la necesidad de que se vendan al público los tomos de decretos de las Córtes.»

Se mandó pasar á la comision de Hacienda un oficio

del Secretario de este ramo, en que decia que deseando el magnánimo corazon del Rey facilitar á la Nacion el auxilio que debia resultarle de la separacion de fincas pertenecientes á los sitios Reales, expidió su Real decreto en 28 de Abril último, por virtud del cual quedaron verificadas tan benéficas intenciones en los términos que demostraba el estado que acompañaba, y con arreglo á lo prevenido en el art. 214 de la Constitucion: que sin embargo de haberse anticipado S. M. á contribuir al bien de los pueblos, aumentando la masa de los bienes destinados al pago de la Deuda pública, quedó reservado á las Córtes el derecho que acerca del particular les competia; y que no debiéndose ya dar paso alguno que no fuese enteramente arreglado á las atribuciones que respectivamente designaba la Constitucion á cada uno de los poderes, lo hacia presente á fin de que resolviesen ó sancionasen la expresada separacion.

A las comisiones de Legislacion y Agricultura reunidas se mandó pasar una exposicion de varios ganaderos y labradores de los pueblos de Casarrubios, Navalcarnero y Valmojado, los cuales hacian presente que sin embargo del art. 1.º del decreto de las Córtes extraordinarias de 8 de Junio de 1813, sufrían mil vejaciones, hasta haber tenido que sacar sus ganados del territorio de Navalcarnero por no permitírseles el disfrute de rastrojos, barbechos y criales, sin embargo del derecho recíproco de propiedad, sostenido por concordias y decisiones Reales; y concluian pidiendo que las Córtes diesen un decreto terminante que explicase los anteriores, y

sobre que los pastos comunes por contrato, sentencia á otro título legítimo quedasen intactos.

Mandóse pasar al Gobierno para los fines convenientes una exposicion de la Junta municipal de sanidad de Cartagena, la cual, exponiendo los riesgos inminentes que ofrecia á toda aquella costa la peste buboniana de Mallorca, y la salida de Argel de una escuadrilla infestada que reconocia los barcos del tráfico, hacia mérito de sus inútiles representaciones á la Junta superior del Reino y á la suprema peninsular, é indicaba como uno de los remedios, que siendo aquel pueblo cabeza de un departamento de marina, pudiera establecerse en él una Junta superior de sanidad litoral, cuando no se la quisiese constituir provincia como Cádiz, siéndolo ya en el ramo de rentas.

A la comision de Agricultura se mandó pasar una exposicion de varios labradores de la ciudad de Écija, quienes representaban su opresion por las excesivas contribuciones y falta de circulacion de sus granos; se quejaban de estar llenos los puertos de Andalucía de cargamentos de granos extranjeros, de que se seguia la extraccion de muchos millones y la ruina de la labranza, y concluian pidiendo se prohibiese la introduccion de granos extranjeros.

A la comision de Infracciones de Constitucion pasó una representacion documentada de Manuel de Búrgos, vecino de la ciudad de Llerena, el cual se quejaba de haberse infringido en su perjuicio la Constitucion y la ley de 9 de Octubre de 1812 por el alcalde constitucional D. Manuel Gonzalez García y el juez de primera instancia D. Francisco Delgado y Ayala.

Llamó la atencion del Congreso el Sr. *Golfín* diciendo que se habian hecho muchas proposiciones, pero que á su entender, se habia omitido una de las principales, cual era la de que se tratase de cumplir lo que el jefe del ejército nacional de la ciudad de San Fernando habia ofrecido á sus oficiales y soldados en nombre de la Nacion; insistió en la necesidad de ocuparse á la mayor brevedad en el cumplimiento de aquella oferta, pues estaba próximo el plazo que aquel general habia señalado; y opinó que debia nombrarse una comision especial para este negocio, la cual tomase en consideracion en todas sus relaciones una proposicion que iba á presentar sobre ello.

Con este motivo se leyó por primera vez la siguiente proposicion que el Sr. Conde de Toreno habia ya entregado á los Sres. Secretarios:

«Siendo conveniente que las Córtes cumplan todo lo ofrecido por los jefes del ejército de la isla á sus oficiales y soldados, pido que estas reconozcan y legitimen estas promesas, procurando que se lleven á efecto á la mayor brevedad.»

Conformándose el Sr. *Golfín* con esta proposicion por ser idéntica á la primera parte de la suya, pidió que se verificase la primera lectura (como se hizo) de la segunda parte, concebida en estos términos:

«Que una comision especial informe á las Córtes sobre la validacion y extension de las expresadas gracias y de las demás solicitadas para las mismas tropas en las diferentes proposiciones que se han hecho relativas á este punto.»

Presentóse el Secretario del Despacho de la Guerra en la tribuna, y leyó una larga Memoria sobre el estado militar de la España europea y de la de Ultramar, indicando los medios de mejorarle. (*Véase el Apéndice primero á este Diario.*)

Otra leyó á continuacion el Secretario del Despacho de Marina, relativa á este ramo. (*Véase el Apéndice segundo á este Diario.*) Concluida su lectura, expresó el Sr. *Presidente* que las Córtes tomarian en consideracion los dos importantes objetos del ejército y la marina, cooperando con el Gobierno de S. M. á que el uno y la otra llegasen al grado de esplendor que corresponde á la Nacion española.

Parciéndole al Sr. *Moreno Guerra* haber notado alguna contradiccion en las respectivas Memorias de los distintos Secretarios del Despacho, preguntó si los Ministros del Rey no formaban un Ministerio *in solidum* como en todo país donde regia un gobierno representativo. No tuvo esta pregunta resultado alguno.

Se leyó por primera vez la siguiente proposicion de Sr. Moscoso, como adiccion á las de los Sres. Conde de Toreno y Golfín:

«Que la proposicion hecha por los Sres. Toreno y Golfín sobre que se aprueben las promesas de los jefes del ejército de San Fernando á su tropa, se haga extensiva á las promesas de la Junta de gobierno de la provincia de Galicia á las tropas del ejército de ella, por ser de igual naturaleza que aquellas.»

Con motivo de esta proposicion, el Sr. *Obispo auxiliar de Madrid* reclamó en favor de esta capital, el Sr. *Lagrava* en favor de Zaragoza, y el Sr. *Cavaleri* en favor del pueblo de las Cabezas, en donde el general Riego hizo resonar por primera vez el nombre de Constitucion; pero habiendo advertido el Sr. Secretario *Cepero* que ahora no se trataba de gracias, sino de cumplimiento de promesas, no tuvieron consecuencia las enunciadas indicaciones, y se leyó por primera vez la proposicion siguiente del mismo Sr. Secretario *Cepero*:

«Atendiendo á que la fuerza y prosperidad de una nacion depende de la union íntima de los individuos que la componen, y á que los delitos provenientes de opiniones, sobre ser difíciles de clasificar, hacen interminables los juicios, pido que las Córtes, oyendo los consejos de la sana política, concedan una amnistía general á todos los que bajo cualquier aspecto hayan cometido delitos de opinion desde Mayo de 1808 hasta el 9 de Marzo de 1820.»

Se dió cuenta del dictámen siguiente:

«Las comisiones de Hacienda y de Comercio reunidas, en cumplimiento del encargo que tuvieron á bien las Córtes hacerles con resoluciones de anteayer y de ayer, para que á la mayor brevedad informasen sobre la exposicion del Ministro de Hacienda de 11 de este mes, en que acompaña el oficio del tesorero general del día au-

terior, y manifiesta la penuria extrema en que, para atender á las imperiosas urgencias del día, se halla la Tesorería, y que el medio más expedito de socorrerla sería el de que las Cortes sancionasen el empréstito de 40 millones de reales, dispuesto por el Real decreto de 2 de Mayo último, sobre las bases aprobadas con Real orden de 9 de dicho mes, esperando que así se completará del todo, han examinado el expediente original relativo á dicho empréstito, y se han convencido de que fué extremada la necesidad, y muy prudentes y justificadas las medidas que adoptó el Gobierno para decretarlo, sin haber descuidado, en medio de la más grande tribulación, precaucion alguna de las que en completa calma se podian tomar, no hallándose aun asistido de la representacion nacional; y por consiguiente opinan entrambas comisiones que «deben las Cortes aprobar y sancionar el citado Real decreto y las bases del referido empréstito, y que deben religiosamente cumplirse las estipulaciones que han mediado por las cantidades suscritas,» alabando las comisiones el patriotismo, la confianza y la generosidad de los individuos que en tan críticas circunstancias se suscribieron.

«Mas por lo que falta á realizarse de aquel empréstito, ó lo que necesita la Tesorería en tan mejorada situacion en que se halla España despues del día 9 de este mes, propondrian las comisiones otros medios á no haber conocido, con el detenido exámen que sobre esto han hecho, que siendo más importante que todo aprovechar los cortos y preciosos momentos de esta legislatura, ocupándose desde luego en meditar y establecer el mejor sistema de Hacienda y todos los elementos de la prosperidad pública y no interrumpirse con las exigencias diarias del Erario, ó con atenciones del momento, conviene que se autorice al Gobierno para que pueda completar este empréstito sobre las mismas bases para atender á los pagos más urgentes, confiando que se realizará con mayor facilidad y ventaja que antes por el celo ilustrado del Gobierno y el de la Junta encargada de la negociacion y suscripcion, y por lo que españoles y extranjeros se interesan por la felicidad general, que comprende y confía España conseguir, así como heroicamente consiguió la independencia.»

Leido este dictámen, y á peticion del Sr. Moscoso el decreto Real relativo al préstamo, dijo

El Sr. **VERDÚ**: Creo que las Cortes, para aprobar este empréstito, cosa de tanta influencia política, tanto en lo interior de la Nacion, como en las extranjerías, deberian tomar en consideracion si estábamos al presente en el caso de aprobarlo, ó si convendría más apremiar á los deudores del Gobierno á que pagasen el importe de más de 100 millones que están debiendo á la Nacion por el atraso del pago de las contribuciones de los años pasados 17, 18 y 19, y del tercio del corriente. Pero prescindiendo de esto porque creo que el Secretario de Hacienda lo habrá tenido en consideracion al presentar su plan. La comision lo habrá atendido igualmente. Sin embargo, estoy en la inteligencia de que deberia preceder la medida que indico. Pero prescindiendo de esto, lo que llama mi atencion es el crecido interés del 10 por 100 que se ofrece. Esto me parece muy impolítico. El ofrecer un 10 por 100 prueba casi una imposibilidad que no tenemos de cumplir. Ni es este el interés que generalmente se ofrece en España. Si el Gobierno, al tiempo de expedir este decreto, creyó que debia ofrecer el 10 por 100, podria tener razones para ello, porque en economía política el interés debe estar siempre en razon del capital que se presta y del riesgo que corre. Si entonces

habia el riesgo de que las Cortes no se reuniesen ó no aprobasen el empréstito, pudo entonces aumentarse el interés. Hoy dia, aprobado por las Cortes, debe disminuirse, porque hay más seguridad del reintegro. Si el comerciante, si el capitalista no da su dinero al interés de 5 ó 6 por 100, que es un interés proporcionado, menos le dará al 10, que le infunde mayor desconfianza. Así, es mi opinion que las Cortes, al tiempo de aprobar el empréstito, tengan en consideracion el exceso del interés que se ofrezca, el cual no es arreglado á las circunstancias de la Nacion ni á las seguridades que se dan, no olvidando tampoco la idea que formarán las Cortes extranjerías de nuestro estado miserable.

El Sr. Conde de **TORENO**: El señor preopinante ha hecho dos reflexiones. Primera, que sería preferible á este empréstito apremiar á los que están actualmente debiendo al Estado, ó por contribuciones no pagadas, ó por otra clase de deudas. Segunda, que el interés del 10 por 100 señalado convendría reducirle á menos. En cuanto á la primera reflexion, ni las Cortes ni la comision tienen otros datos de la necesidad de apelar á este medio, sino los que presenta el Gobierno, que no teniendo más recursos, pone á las Cortes en la precision de aprobar éste. El medio que el señor preopinante cree preferible me parece que, además de ser perjudicial, es absolutamente impracticable, y que en el estado en que se halla la Nacion, lejos de conciliar los intereses de los pueblos, los vejaria y extenderia la desolacion en los campos y las provincias: ¿cómo es posible que los apremios produjesen lo que se necesita para atender á lo que el Gobierno reclama con tanta urgencia? Además que lo que por este medio se exigiese no produciria en tres ó cuatro meses la tercera parte de lo que necesita el Gobierno. Si el señor preopinante propusiese otro medio más expedito, la comision, de acuerdo con el Gobierno, no se detendría en examinarlo, y veria si era útil. La segunda reflexion es sobre el interés del 10 por 100. La comision no ha tratado de examinar las bases de este empréstito, que fué hecho por el Gobierno en circunstancias muy diversas de las en que nos hallamos. Tampoco lo hizo por sí solo el Gobierno, sino de acuerdo con una Junta, compuesta en la mayor parte de comerciantes. Si entonces hubiese existido la comision y tenido parte en aquella Junta, hubiera adoptado otras bases, esto es, las que suelen adoptarse en los demás reinos de Europa. En ellos publica el Gobierno que va á abrir un empréstito, oye todas las proposiciones que se le hacen, y se decide por las más favorables. Parece que el Gobierno no estaba en el caso de hacerlo así, sino de arreglarse á lo que la Junta de comerciantes propuso. Las circunstancias de la Nacion han variado. El crédito del Gobierno aumenta todos los dias, como se infiere de la mudanza favorable que han experimentado los vales Reales, la cual indica claramente el aumento del crédito público, y hace esperar que cada dia crezca. Las Cortes, atendiendo á que son otras las circunstancias del día, porque entonces no habia tanta probabilidad á favor del sistema constitucional, se dirigirian hoy en el establecimiento de un empréstito por otros principios que los que dirigieron entonces al Gobierno; pero como las bases están fijadas y la comision cree que podria traer riesgo no proporcionar pronto al Gobierno los medios que necesita, aprobando las bases que propone el Secretario de Hacienda, ha dicho «que espera y confía que el Gobierno con mayores ventajas podrá continuar este empréstito.» ¿Cuáles son esas ventajas? El que se pueda proporcionar la suma pedida á menor interés. El Secre-

tario de Hacienda nos indicó ayer que entre los varios individuos que se habían prestado para facilitar los millones pedidos, algunos lo habían hecho al interés de 10 por 100, otros al 6, otros al 3 y otros sin interés; de modo que unos con otros resultaba ser al interés de 4 por 100, que es mucho menor que el del 6 que propone el señor preopinante. Así que la comisión, aunque aprueba el empréstito según se anunció, porque no tiene otro medio ni recurso por la urgencia en que se halla, dice al mismo tiempo que confía que el Gobierno sacará todas las ventajas que son de esperar de la diversa situación en que la Nación se halla.

El Sr. **MOSCOSO**: Soy de la opinión del Sr. Conde de Toreno en cuanto á que la escasez actual de los pueblos y su miseria no permiten echar mano de otros recursos, cuales son los apremios indicados por el Sr. Verdú. Mas en cuanto á la segunda parte sobre el interés de 10 por 100 que señaló el Gobierno, no puedo conformarme con la opinión del Sr. Conde. Las Cortes, ofreciendo actualmente su garantía, hacen suyo este empréstito, y lo establecen como obra propia, no solo en cuanto á su capital, sino en cuanto á sus intereses. Es cierto, como ha dicho el Sr. Conde de Toreno, que las ventajas que el Gobierno puede proporcionar son la disminución de intereses: pero las Cortes, que señalan las hipotecas, han de señalar también los intereses que han de pagarse á los prestamistas. Si el Secretario del Despacho de Hacienda dijo en su Memoria que el interés de este empréstito en lo realizado hasta el día no pasaba de 4 por 100, mi opinión es que las Cortes le fijen al 6; así se conciliarán el provecho de los capitalistas y el interés de la Nación. Y si de este modo se consigue realizar el empréstito, se habrán cumplido los deseos del Gobierno con ventajas. No puede negarse el principio de que cuanto mayor sea el interés de un empréstito, tanto menor es la confianza que inspira el Gobierno que lo hace. El medio que ha dicho el Sr. Conde de Toreno solo es aplicable á las naciones que tienen establecido su crédito de antemano, y no á las que aun no le han establecido, como es la nuestra, la cual por el mero hecho de ofrecer un interés crecido, retrae á los prestamistas. Lo que sucede con los particulares sucede con el Gobierno. De consiguiente, es mi opinión que las Cortes no señalen sino el interés de 6 por 100, mediante á que el Secretario ya dijo que resultaba al 4 lo que hasta el día se había realizado.

El Sr. **OLIVER**: Como de la comisión, debo decir que si fuese un empréstito forzoso el que se pide, sería muy oportuno y necesario fijar el interés, porque en un empréstito forzoso no hay más arbitrio sino que cada uno dé el contingente ó cupo que le toca; pero este empréstito es voluntario; debe por consiguiente gobernarse por las reglas de negociación. Así, bajo de este concepto, han procedido las comisiones al aprobarlo, repugnando sin duda á sus individuos, más ó tanto como á otros Sres. Diputados, que se dijese que en el día no teníamos más crédito que antes; pero no á que el interés sea precisamente el 10 por 100, sino que este es el interés máximo. Por esto son de dictámen las comisiones que se deje al celo acreditado del Gobierno y de la Junta de negociación para que se reúna lo que falta del empréstito, de que necesita urgentísimamente el Gobierno. No hay ninguno de nosotros que no esté persuadido de que éste lo hará con la mayor ventaja que promete la situación tan mejorada de la Nación. Se ha dicho que se apremie á los deudores del Estado. No creo que el Gobierno descuide esto, que es de su obligación, en cuanto

lo permitan las circunstancias de los pueblos. Por lo que yo, con las comisiones, opino que se deje al celo de los señores de la Junta y al patriotismo de los prestamistas la negociación de este empréstito, que es puramente voluntario.

El Sr. **BANQUERI**: Para más ilustración de la materia diré algo, como de la comisión. Esta ha tenido un objeto, que es dar al público cierta idea de confianza, haciéndole ver que ambos poderes van de acuerdo, y se confirman por las Cortes las promesas que hizo el Gobierno en épocas calamitosas, en que era menester atender á los apuros y necesidades de la Nación. De consiguiente, aprobando esta medida, ve el pueblo que vamos de acuerdo, y es menester infundir esta confianza. Y supuesto que hay muchos de sus individuos que han hecho este empréstito sin interés, seguirán haciéndolo del mismo modo, y se ahorrará este 6 por 100.»

A propuesta del Sr. **Sancho** se preguntó si el punto estaba suficientemente discutido, y resultando por la votación que no lo estaba, tomó la palabra, y dijo

El Sr. **PRIEGO**: Antes que el Congreso pase á aprobar este empréstito, quisiera que se mirase si habría otro medio de obtener la suma de los 40 millones que el Gobierno necesita. Con esto evitaríamos que las Cortes se hallasen en la precisión dura y amarga de ver que después de su sanción y de haber dado su aprobación á este empréstito, acaso, acaso no llegase á recogerse la suma pedida, comprometiendo así en cierto modo su crédito. Quisiera que por el Sr. Secretario de Hacienda se dijese si esta finca ó hipoteca que se ha designado para reintegrar á los prestamistas podría en el día aprovecharse; es decir, si existen granos, tercias, noveno y excusado que proporcionasen grandes cantidades para sacar de apuro al Gobierno sin necesidad de empréstito. Sé que existe grande cantidad de granos en las tercias Reales, noveno y excusado. También debiera preguntarse el estado de cuentas en que está la Nación con los cabildos eclesiásticos. Bien veo que los frutos no podrán venderse tan fácilmente, y que para reducirlos á dinero con que atender á las necesidades del momento, sería menester hacer una rebaja muy considerable; pero si por este empréstito ha de pagarse un interés, resultará lo mismo que con aquella pérdida.

El Sr. **ISTÚRIZ**: No hablaré de cuál deba ser el interés del empréstito en cuestión. El interés siempre se fija por la abundancia ó escasez que hay de fondos, y por el peligro que corre el prestamista. Yo quisiera que antes que las Cortes decidiesen este importante asunto, fijasen las bases en que se funda la seguridad del préstamo; es decir, sobre qué hipotecas ha de afianzarse. Aquí se trata de empréstitos, y no se sabe cuál es la hipoteca que asegura su reintegro. Se nos dice que es la renta del excusado; pero esta puede estar aneja á otra obligación, como ha sucedido desgraciadamente con la renta de tabacos, que no ha bastado para todo lo que estaba hipotecada. Si lo mismo sucede en este caso; si las Cortes se empeñan, por desgracia, en una marcha tortuosa desde el principio, no podrán después salir de ella, y verán amargamente que han consolidado el daño, haciendo bajo su responsabilidad lo que no podía hacerse. Me parece que como cuestión preliminar deberían tomar las Cortes esto en consideración. Cuando vemos los pocos recursos que ha presentado en su Memoria el Secretario de Hacienda, incluso las contribuciones; cuando la Nación está casi en una imposibilidad de atender á todas sus urgencias, antes de autorizar este empréstito necesita calcular sobre la hipoteca, y cómo ha de hacerla

efectiva. Hasta entonces las Cortes caminarán á tientas. Se dice que hay garantía, pero no se sabe cuál es esta garantía; vendrá el presupuesto de los gastos del Estado, llegará la hora del pago, y no habrá con qué. Entonces esta opinion de crédito, esta opinion que tienen únicamente las Cortes, desaparecerá enteramente, y se encontrará el Congreso en el caso en que se encontró el Gobierno. Así, mi opinion es que para proceder las Cortes con acierto deben empezar por pedir al Gobierno que presente un estado de los ingresos y pagos que ha hecho la Tesorería mayor desde 9 de Marzo, y de todos los pagos que deben hacerse, para que el Congreso, visto el déficit, vea igualmente cuáles son las bases sobre las cuales la Nación española ha de fundar sus recursos; y conocidas estas bases y clasificados los fondos con que se pueda acudir al abono de los créditos, proceda á dar el Gobierno las hipotecas que sean necesarias. De otro modo los empréstitos serán ilusorios, y las Cortes tendrán que cargarse con todo el descrédito que hasta ahora ha tenido el Gobierno.

El Sr. **CASTRILLO**: Yo entiendo poco de esto, pero hago una observacion y digo que la falta no está en que no hay garantía, sino en la conducta del Ministerio. Esta es la causa del descrédito, porque viendo el pueblo que se proveen empleos y dan prebendas, y que se priva de estos medios, llega á recelar y pregunta: «¿dónde está la economía tan ponderada?» Y suspende tomar acciones. Así, mientras no siga otra ruta, no habrá confianza aunque se reúnan cincuenta Cortes. Por esto mismo es necesario que el Ministerio tenga economía, porque en esto estriba la confianza pública.

El Sr. Conde de **TORENO**: Cuatro señores me han precedido, y han hecho reflexiones contra el dictámen de la comision. Procuraré hacerme cargo de ellas separadamente. El Sr. Moscoso ha contestado á mis primeras observaciones sobre la proposicion que indiqué del modo que se guian en estos casos los Gobiernos extranjeros. Yo dije que los prestamistas hacian cada uno sus propuestas, y el Gobierno adoptaba con preferencia la mejor. Esto dijo el Sr. Moscoso que se hacia en las naciones que tenían crédito, pero que no podia hacerse en España. Me parece que en esto está equivocado el Sr. Moscoso: nosotros es cierto que no tenemos crédito, y por esto necesitamos lo que no necesitan Inglaterra y Francia, que son las naciones más acreditadas de Europa; es decir, hipoteca: jamás en estos países se da hipoteca, sino que se compromete el Gobierno al pago, prefiriendo los prestamistas que ofrecen más ventajas. La España, desgraciadamente, no hallándose todavía en este caso, y no habiendo llegado el momento de poder hacer favorablemente semejantes empréstitos, en caso de urgencia, ofrece garantía con hipotecas. Sin hipoteca no hay duda que no hallará nuestro Gobierno prestamistas, pero los hallará con hipoteca á más ó menos interés, segun las circunstancias. Dice despues el Sr. Moscoso que conveniria fijar el interés al 6 por 100; pero es preciso hacerse cargo de que no es el Congreso el que abre este empréstito.

El Congreso no hace más que dar una nueva garantía para que se lleve á debido efecto y á fin de que se socorran las urgencias del Estado. La comision no aprueba las bases que estableció el Gobierno. Si este fuese un nuevo empréstito, se hubiera atendido la comision a los principios generales conocidos por todos en estas materias; así que, no abriendo las Cortes un empréstito nuevo, sino dando garantía al Gobierno, no puede hacer mudanzas en las bases, porque le destruiria. Sin em-

bargo, las comisiones dicen que habiendo variado las circunstancias del Estado, y favoreciéndonos esta mudanza, espera que el Gobierno sacará las ventajas posibles. Esto debe llenar las ideas del Sr. Moscoso, sin que por eso alteremos las bases establecidas por el Gobierno. El Sr. Diputado que habló despues del Sr. Moscoso, dijo que era necesario saber el estado de las rentas que se dan por garantía, como es el excusado, noveno y tercias Reales. El señor preopinante no se ha hecho cargo de que no se trata de reembolsar ahora este capital, sino por Enero y San Juan, que es decir, dentro de ocho y catorce meses, y entonces habrán variado las circunstancias, y el Gobierno se habrá hecho cargo de estas rentas y el modo con que reintegrar á los capitalistas. Que sean estas las mejores rentas del Estado, por destruidas que estén, nadie puede dudarle: y así, si esta no es suficiente garantía, es de aquellas, sin embargo, de que podemos echar mano en el momento que lo necesitamos, porque otras piden operaciones previas y más tiempo. El Sr. Istúriz, que aunque individuo de la comision no ha convenido con ella en dictámen, el obstáculo que presenta es: primero, que quisiera saber el estado de estas rentas, y si presentan suficiente garantía, ó si el Gobierno está comprometido con obligaciones anteriores. Esta observacion, que bastaria por sí sola para destruir cuanto el Gobierno ha hecho en este empréstito, es preciso desvanecerla inmediatamente. La comision procuró saber qué cargas tenían estas rentas asignadas al empréstito, y cuál su valor sobrante, y ha visto que en estos años han producido 52 millones, de los cuales 6 ó 7 estaban destinados á otras garantías. Y así resulta que quedan libres los 40 millones para asegurar el empréstito, y aun queda un sobrante de 6 ú 8 millones sin asignacion. Por consiguiente, esta garantía es de las mejores y de las que ofrecen más seguridad al prestamista. El Sr. Obispo Castrillo ha indicado que no es solo la causa del descrédito del Gobierno la situacion en que se halla la Nación, sino ciertas medidas de poca economía tomadas por el Ministerio. Yo no entro en esta cuestion; solo diré que si se ha hecho, es más difícil que se haga ahora, porque el Gobierno no puede hacerlo, y porque las Cortes están aquí para impedirlo. Repito, pues, que esta garantía sirve, no solo para asegurar al Gobierno el empréstito, sino para que reforzado, marche con más firmeza y dignidad.»

Declarado el punto suficientemente discutido, se puso á votacion y fué aprobado el dictámen de las comisiones de Hacienda y Comercio reunidas, relativo al préstamo de los 40 millones.

Entonces el Sr. *Martínez de la Rosa*, alabando el patriotismo de los españoles que en las circunstancias críticas en que se habia visto el Gobierno se habian fiado de sus promesas, manifestó que creia conveniente darles las gracias. Opúsose el Sr. *Romero Alpuente*, diciendo que como el alabar á unos era vituperar á otros, la comision se habia abstenido de proponer semejante medida, que en la misma comision no habia dejado de indicarse. Replicó el Sr. *Martínez de la Rosa* que siendo el préstamo un contrato libre, en que cada uno podia disponer de sus caudales del modo que tuviese por más conveniente, no juzgaba que el alabar á los que se habian manifestado más francos, fuese vituperar á aquellos que por sus circunstancias ó ideas no lo hubiesen sido en tanto grado. El Sr. *La-Santa* apoyó la indicacion del Sr. *Martínez de la Rosa*. Repuso el Sr. *Romero Alpuente* que, considerándose todos los que habian concurrido á llenar el préstamo dignos de aprecio, hubiera

sido muy difícil y aun muy aventurado hacer una clasificación. El Sr. *Olicer* propuso que para conciliar los extremos podia suspenderse la demostracion que solicitaba el Sr. *Martinez de la Rosa* para cuando se hubiese llenado el préstamo, y hacerse entonces para los que hubiesen contribuido sin interés. Manifestó el señor Conde de *Toreno* que él habia sido uno de los que más se habian opuesto en la comision á semejante resolucion, por considerarla impolítica, y aun injusta, pues no era el mayor ó menor interés el que debia tenerse á la vista, sino las circunstancias de cada uno de los prestamistas, para muchos de los cuales seria mayor sacrificio entregar sus caudales al 10 por 100 que para otros al 2, y que últimamente, aquí se trataba de especulaciones de interés, y no de acciones de patriotismo. Conformándose el Sr. *Martinez de la Rosa* con la opinion del señor Conde de *Toreno*, desistió de su propuesta.

Leyóse por primera vez la siguiente proposicion de los Sres. *Benitez* y *Zayas*, mandando las Córtes se uniese á otra que ya se habia presentado sobre el mismo particular:

«Las Córtes generales ordinarias de la Nacion no pueden decirse legalmente constituidas faltando la representacion de la América, que es parte integrante y la mayor de la misma Nacion. La representacion supletoria con que se ha ocurrido al inconveniente de esta falta, si bien es un medio desconocido en la ley fundamental que no pudo prever el presente caso, es legal derivándose de la necesidad de salvar el Estado, que es la suprema ley de toda nacion. Mas esta misma necesidad circunscribe las leyes ó preceptos que de ella emanan á los precisos límites que exige la salud pública, é impone á todo Gobierno justo la obligacion de no desviarse de la ley comun ordinaria, sino en cuanto lo exija la misma imposibilidad de observarla. Habria sido, pues, más justo y más digno de la generosidad de un Gobierno liberal y benéfico, si no haber igualado el número de suplentes de América para la representacion interina de las provincias de Ultramar en las presentes Córtes al de los propietarios de aquellos países, á lo menos no reducirle á menos de una tercera parte aún de los representantes que tuvieron en las próximas anteriores. En consecuencia, para lograr de presente el imposible remedio al mal causado, y evitar en lo sucesivo que se repita en iguales circunstancias, que es de desear no se reproduzcan jamás, reducimos la aplicacion de estos principios á las siguientes proposiciones:

«Primera. Que sean admitidos al Congreso inmediatamente todos los Diputados de las provincias de Ultramar que existan en la Península y asistieron como representantes de sus respectivos países á las Córtes anteriores del año 814 con legítimos poderes, excepto los que firmaron la representacion aconsejando al Rey que no aceptase la Constitucion política.

Segunda. Que hasta que se reunan las dos terceras partes y algo más de los Diputados propietarios de América, nada perjudicial relativo á aquellos países se entienda sancionado de un modo irrevocable, sino siempre sujeto á las más instruidas y fundadas reclamaciones que con mejores datos puedan hacer los legítimos representantes de la América.

Tercera. Que se establezca una ley que exprese el modo y forma de suplir la representacion de América, si una invasion, un trastorno político ó cualquiera otra

desgraciada ocurrencia, como las pasadas, obligaren á adoptar representacion supletoria diversa de la señalada por la Constitucion.»

El Sr. Secretario Lopez (D. Marcial) leyó la exposicion siguiente:

«La Junta de Aragon, á que han pertenecido los que suscriben, llena del más cordial júbilo, se congratula con todos los amantes de la Pátria por la feliz instalacion del Congreso que la representa, reunido por una série de prodigiosas combinaciones, que solo la Divina Providencia ha podido terminar de un modo satisfactorio.

Instalada la Junta de Aragon, primero por el voto de la inmortal Zaragoza, y despues por el de Zaragoza y los demás partidos de la provincia, se propuso por norte de sus operaciones mantener el orden público, inspirar respeto á la autoridad Real, hacer amable el sistema constitucional, y no introducir alteraciones de ninguna especie en los distintos ramos de la administracion. Ha tenido que arrostrar peligros, sufrir inauditas amarguras y mantener una actitud tan difícil como delicada para conseguir estos grandes objetos; pero dichosamente los ha conseguido, y se complace en considerar que sus sacrificios no han sido infructuosos.

Las Córtes y los hombres sensatos de todas partes darán á estos sacrificios de la Junta todo el valor que merecen, cuando fijen su atencion sobre los dias críticos en que empezó á dirigir el noble impulso que alzó á los aragoneses contra un poder arbitrario que se arruinaba y nos llevaba á la ruina. El dia 5 de Marzo resonaron entre las ruinas ilustres de Zaragoza las dulces voces de Pátria, de libertad, de Constitucion: los fuertes que pelearon por la independencia de la Nacion, proclamaron sus derechos, y los proclamaron cuando aún no estaban pronunciadas las provincias limítrofes del Aragon, cuando se sabian positivamente las gloriosas desgracias de la heróica y nunca bastantemente loada division del inmortal Riego, con el conocimiento íntimo de la desventaja topográfica de Zaragoza para tamaña empresa, resueltos á hacer frente á todo linage de ataques, y con la decision generosa de sacrificar sus vidas, si necesario fuese, por mantener la Constitucion que alevosamente hollaron el funesto año 14 los satélites del desorden y de la persecucion.

Agentes de toda ambicion los individuos de la Junta, sacados de sus hogares por el voto público para confiarles el depósito de la autoridad, la han ejercido con prudencia y con moderacion: trataron con la más alta consideracion á los beneméritos militares que se unieron noblemente á los pueblos en defensa de su causa; aliviaron en cuanto ha sido posible la suerte de las viudas de los que murieron por la Pátria, la de los sacerdotes incógnitos acreedores de la Nacion, la de los establecimientos piadosos y de beneficencia; procuraron instruir á la sencilla muchedumbre para que se pusiese en situacion de conocer y apreciar los bienes que deben resultar de la Constitucion de la Monarquía; aclararon con feliz éxito algun artículo de la parte judiciaria de ésta, que era, ó por ignorancia ó por malicia, la piedra de escándalo en que tropezaban con frecuencia los que no saben vivir sino en el fango de instituciones caducas por la série del tiempo y vacilantes por el progreso de las luces; procuraron escrupulosamente no mezclarse en el manejo de los fondos públicos, dejando expeditos en sus

funciones á los destinados por la autoridad del Rey para aquel objeto; mantuvieron con el Gobierno una comunicacion franca, respetuosa y cordial en prueba de su lealtad y obediencia, al mismo tiempo que con las demás juntas en prueba de su decision; hablaron á los pueblos el lenguaje de la verdad, mostrándoles, junto con sus derechos, sus obligaciones; pusieron un exquisito cuidado en inspirarles amor y respeto á la sagrada persona del Rey, persuadidos de que sin estar penetrados los súbditos de estos sentimientos, es muy fácil que la autoridad suprema pierda los resortes que contienen en sus verdaderos límites al que manda y al que obedece: finalmente, la Junta de Aragon ha observado la conducta que creyó podria convenir para mantener la provincia en paz y concordia, y con aquel entusiasmo noble por la Constitucion, que es el más seguro garante del apoyo que necesita para su marcha y sólido establecimiento.

El pueblo aragonés, honrado, religioso, amante de su Rey y de sus libertadores, y tan valiente como pundonoroso, ha correspondido dignamente á los cuidados y á las esperanzas de su Junta gubernativa; y si por algunos momentos el sol que ha brillado sobre aquel suelo de héroes desde el memorable 5 de Marzo, se ha oscurecido con los celages impuros de una accion torpe, provocada por los malvados que no están bien con el bien de sus conciudadanos, la cordura aragonesa, su perseverancia en lo que una vez emprendieron y juraron, y el valor generoso que es su distintivo, hicieron triunfar de nuevo la causa de la justicia y de la razon, y más hermosa y lucida que nunca se dejó ver despues de la borrasca la estrella de libertad que preside los destinos de la pátria de los Perez y los Lanuzas.

¡Dichosa la Junta de Aragon, que al cesar de sus funciones y depositar su autoridad en el seno augusto de las Córtes, puede decir con tanta satisfaccion como verdad: Aragon ha sido fiel á su Rey; ha sostenido con dignidad la Constitucion que sancionaron en Cádiz el año de 1812 los legítimos procuradores de los pueblos; no ha sido el teatro ni de persecuciones ni de venganzas; se ha mantenido en paz; ha conservado el órden; no ha innovado; no ha molestado á nadie, y ha tenido la sensatez de esperar en una actitud noble los venturosos dias en que los padres de la Pátria reunidos en derredor de un Rey amado traten de salvar esta Nacion querida que tan inicuamente han casi devorado los que levantaron sus fortunas sobre millares de víctimas inocentes! Estos felices dias son llegados: ¡ojalá se vean realizadas las esperanzas que vinculan ellos, los que aman la verdadera gloria del Trono español!

Madrid 9 de Julio de 1820. = Por la Junta de Aragon y comisionados especialmente por ella, Martin de Garay. = Ramon Feliú. = Manuel María Alzaibar. = Valentin Salanot. »

Leida esta exposicion, dijo el Sr. *Salanot* que llamaba la atencion del Congreso en favor del benemérito pueblo aragonés y de la heróica ciudad de Zaragoza, que si bien en el 5 de Marzo último contribuyó tan esencialmente á establecer el sistema constitucional, en la

noche del 14 de Abril lo afirmó cortando la reaccion más combinada, en lo que tuvieron la principal parte las oportunas y prontas providencias de la Junta gubernativa; por lo que pedia que siendo grata á las Córtes su felicitacion, se expresase así en el Acta. El Sr. *Marin Tauste* indicó que para ahorrar tiempo y emplearle más útilmente, convendria se adoptase sobre este punto una medida general, recordando la proposicion del Sr. *Cepero* relativa al mismo particular. Expuso el Sr. Secretario *Lopez* que la Secretaria no la habia olvidado; pero que habiéndose dado cuenta de la felicitacion del Consejo de Estado y otras corporaciones, creia pudiera hacerse lo mismo con la de la Junta de Aragon; tanto más, que esta corporacion no habia obrado para que se le diesen gracias ni aplausos, sino para cumplir con su deber y contribuir á la salvacion de la Pátria. El Sr. *Cepero*, sin disminuir el mérito de la Junta de Aragon, recordó que con respecto á la provisional de Madrid se habia suspendido hacer demostracion alguna, y que así debia hacerse con cuantas se presentasen; tanto más, cuanto dar esas gracias á provincias aisladamente era como dar á entender que no formaban todas una misma Nacion; y que siendo Diputados de ella sin distincion de provincias, no debian dar gracias sino en general á la benemérita, á la heróica España. Por último, se acordó que se expresase que las Córtes habian oido con agrado la felicitacion de la Junta de Aragon.

Teniendo presente el Sr. Secretario *Lopez* lo que se habia indicado en esta breve discusion, dió cuenta en extracto de las felicitaciones del abad y cabildo eclesiástico de Guadalajara, del juez de primera instancia de la misma ciudad, de su ayuntamiento constitucional y de su Diputacion provincial, como igualmente de las felicitaciones de las sociedades patrióticas de la Fontana de Oro y de San Sebastian de Madrid.

Antes de que recayese resolucion sobre ellas, dijo el Sr. *Lobato* que habiéndose dado las gracias al Sr. *Florez Estrada* por los ejemplares que ofreció al Congreso de su representacion al Rey, como tambien al que presentó un trozo de lápida de la Constitucion, parecia regular hacer lo mismo con los que felicitaban á las Córtes. El Sr. *Muñoz Torrero* advirtió desde luego que las Córtes no se correspondian con persona ni autoridad alguna sino por medio del Gobierno. El Sr. *Martinez de la Rosa* se extendió sobre lo poco que significaban semejantes felicitaciones, puesto que hallándose en las cárceles se habian visto perseguidos por muchos de los que habian felicitado al Congreso de que fueron individuos. El señor *Zapata* extrañó que se calificasen de corporaciones unas reuniones no autorizadas ni reconocidas por la ley, cuales eran las sociedades patrióticas cuyas felicitaciones acababan de anunciarse. Ultimamente, se acordó por punto general que se diese cuenta por extracto de todas las que se presentasen en adelante, y que las Córtes, á imitacion de las generales y extraordinarias, declarasen haberlas oido con agrado, y que se hiciese mencion de ellas en este *Diario de sus Sesiones*; con lo cual se levantó la de este dia.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 15 DE JULIO DE 1820.

Leida el Acta de la sesion extraordinaria de ayer, se procedió á la votacion de los 10 individuos que han de reemplazar á los que componen el tribunal de Córtes, para que exista completo el número de 30, entre los cuales puedan ser sorteados los que falten del tribunal, segun previene el art. 53 del Reglamento. En su consecuencia salieron electos los

Sres. Valle.
Gonzalez Allende.
Cosío.
Temes.
Govantes.
Queipo.
Verdú.
Lastarria.
Ugarte.
Calatrava.

El Sr. Secretario Clemencin leyó la lista de los 30 Sres. Diputados que quedan insaculados, y son los

Sres. Cantero.
Romero Alpuente.
Silves.
Puigblanch.
Ochoa.
San Miguel.

Lorenzana.
Baamonde.
Vadillo.
Gasco.
Carrasco.
Quintana.
Alvarez Sotomayor.
Solana.
Marin.
Tauste.
Sancho.
Vecino.
Florez Estrada.
Clemente.
Valle.
Gonzalez Allende.
Cosío.
Temes.
Govantes.
Queipo.
Verdú.
Lastarria.
Ugarte.
Calatrava.

Se levantó la sesion.

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES.

Exposicion del estado actual del ejército español, leida en las Córtes ordinarias de 1820 el 14 de Julio, conforme al art. 77 del Reglamento interior de las Córtes, por el teniente general Marqués de las Amarillas, Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Señores: Al subir por primera vez á esta tribuna, lleno el corazon del júbilo que ocupa hoy el de todos los españoles viendo reunida la representacion nacional y puesta en este augusto recinto la piedra angular de la libertad y gloria de nuestra Pátria, me es doloroso no poder presentar á la consideracion del Congreso un estado más lisonjero del ramo de la Guerra, de que estoy encargado; pero causas de todos conocidas, como de todos lamentadas; un encadenamiento de sucesos de más en más desgraciados, y un concurso de circunstancias extraordinarias han llevado al valiente ejército español á una situacion poco ventajosa; pero como existe siempre en él el germen de las virtudes militares que en otro tiempo hicieron memorable en las cuatro partes del mundo su valor y disciplina, y poco há le llevaron á resistir y rechazar el esfuerzo del más formidable usurpador; ahora, bajo el imperio de las justas y sábias leyes que dictarán para su restauracion los elegidos de la Pátria, se promete volver en breve á su antiguo esplendor, y ser siempre un muro de acero, en que vengan á estrellarse los que osaren atentar á la independencia nacional, á la Constitucion de la Monarquía, que sabrán defender de toda suerte de enemigos, ó al Trono de su Rey, ya tan abundantemente regado con su sangre.

No es de mi profesion el pretender llamar la alta atencion del Congreso con los atavíos de la elocuencia; la verdad es en este caso harto elocuente por sí sola. La Nacion entera ha sido testigo de las escaseces del ejército, como de su noble sufrimiento: la guerra acabada con tanta gloria el año de 1814, y en la que por resistir al más poderoso conquistador que el mundo vió en los siglos modernos, hubo de hacer la España un grande esfuerzo, más calculado con su fidelidad al legítimo Monarca y su odio á toda opresion, que con sus medios, nos

ha legado la pesada carga de un cuadro militar superior, tanto á nuestras ordinarias necesidades, como á nuestras rentas; y este mal inevitable, sin una ingratitude de que no es capaz esta Nacion generosa, aumenta en gran manera los apuros del Erario, y la imposibilita de atender como es justo á la subsistencia y entretenimiento del ejército.

El sueldo del general, la paga del oficial, los haberes del soldado están en la España, como en todas las naciones, calculados á lo más indispensable con respecto á la posicion y necesidades de cada clase; y cualquiera cosa que de ello se les prive, deja un vacío en el decoro respectivo que se ha juzgado necesario en unos, en la decencia precisa en otros, y llega á las necesidades físicas del hombre en las clases más numerosas: los jefes encargados del mando, que ni deben ni pueden ver perecer á sus subordinados, tienen que recurrir á medios más ó menos ilícitos, pero siempre abusivos y perniciosos, y es forzosamente su primer paso tolerarlo todo, exigir lo menos posible, y sujetar con la destructora, pero inevitable blandura de su mando, los clamores harto justos de la necesidad: de aquí el decaimiento de la disciplina, más indispensable que el valor mismo en los ejércitos reglados, y sin la que todas las virtudes militares son ineficaces en la guerra para el resultado que se va á buscar, que es la victoria, y de ninguna utilidad en la paz, sino de daño.

Es, pues, señores, indispensable que el ejército esté completamente pagado si ha de estar en firme y rigurosa disciplina; y si no la ha de tener, vale más que no exista, porque es una carga para el pueblo muy pesada en la paz y de ninguna utilidad en la guerra.

¿Y cuál seria en estos tiempos la suerte de una nacion sin un ejército permanente en que librara su defen-

sa? ¿Cuál sería la de un pueblo puesto entero en armas para rechazar una injusta agresión de un enemigo preparado de largo tiempo á hostilizarlo? Si hablara en otro país, pudiera tener que demostrarlo, pudiera tener que rechazar teorías halagüeñas con la experiencia de los siglos; pero hablando en la Nación que acaba de vencer; pero á cuánta costa! á un enemigo poderoso; dirigiéndome á los padres de la Pátria, no me será preciso ni citar hechos harto conocidos, ni destruir quiméricos sistemas de acaloradas fantasías.

Un Estado libre, y administrado por un sistema representativo, no es ni puede ser por su esencia conquistador: el freno saludable de la representación nacional y la censura de la imprenta libre, sin la que no puede existir la libertad civil, sujetarian forzosamente los designios de cualquier Príncipe más amante de la gloria militar que del bienestar de sus súbditos; pero en las combinaciones de la defensa entra muy frecuentemente la agresión, y el llevar la guerra á un país enemigo que se prepara á invadir el propio, y aun la defensa más pasiva, exige tropas formadas y disciplinadas muy de antemano, proporcionadas en su número á los objetos que ha de conservar, y en lo posible al poder de los enemigos con que ha de combatir. Estoy más que nadie penetrado del principio de que la Nación á que tanto me glorío de pertenecer, no será en ningún caso presa del extranjero aun sin un soldado, porque todos lo serían, como lo han sido poco há, para defender la independencia de nuestro suelo; pero como estos esfuerzos heroicos son tan funestos para un país, al Gobierno corresponde evitar la terrible necesidad de tener que recurrir á ellos, reservándolos tan solo para una última extremidad.

Un ejército permanente, proporcionado á la población y á la riqueza del Estado; reservas organizadas para reemplazarlo y auxiliarlo, y una fuerza interior de que sea parte todo el que tenga interés en la independencia y tranquilidad del país y en la conservación de sus leyes, es lo que parece más adecuado para llenar los grandes y gloriosos objetos á que las armas deben consagrarse, y lo que nuestra sabia Constitución previene. La ambición y el abuso del poder las han hecho servir con demasiada frecuencia para mal de la humanidad en mano de los déspotas; pero las disposiciones de un Rey justo, cimentadas en una Constitución de paz y libertad, servirán solo para sostener la del pueblo, asegurar el Trono y defender la independencia del Estado; y la pequeña parte de la Nación, que por bien del todo de ella las lleva habitualmente, será apreciada en su justo valor; y sus sacrificios y penalidades, tan mal recompensados en la opinión, recibirán en la particular estimación de sus conciudadanos el más lisonjero galardón á que pueda aspirarse.

No disimularé al Congreso que son indispensables algunas reformas en el ejército, y variar en parte su organización, para que pueda en la guerra como en la paz corresponder á lo que la Nación debe esperar de él; y tendré la honra de proponer sucesivamente á esta augusta Asamblea por orden del Rey, las que hayan de ser del resorte del Poder legislativo; pero tampoco callaré que el ejército espera por su parte que los representantes de la Nación tomarán en consideración su penosa suerte, y lo mucho que ha sufrido en esta última época: sus servicios en todos tiempos le hacen acreedor á la estimación de la Pátria; y su sangre, vertida tantas veces por la defensa ó la gloria de la Nación, reclama con justicia que sea tratado de un modo correspondiente al noble objeto de sus esfuerzos, y á su firme resolución de

ser en todos tiempos la égida de la libertad española.

El cuadro que voy á presentar del estado actual de sus diferentes armas es sin duda aflictivo, y exige para su remedio grandes sacrificios de parte del pueblo, y gran celo y gran vigor de parte del Gobierno; pero lo pasado no está al mandar de nadie: todos saben las causas de nuestras desgracias; su verdadero origen es ya del resorte de la historia; su inmediata consecuencia fué la invasión del extranjero, que en tantos y tan hondos males nos ha sumergido; pero en cambio nos trajo entre sus cadenas el germen de la libertad civil, que con tanta fuerza ha brotado en nuestro suelo, y la gloriosa ocasión de mostrar al mundo en dos grandes circunstancias que los españoles en las crisis más difíciles del Estado ni toman ejemplo de nadie, ni pueden ser de otros imitados.

Señores: el ejército lo espera todo de los representantes de la Nación; pero pueda ó no alcanzar inmediato remedio á sus perentorias necesidades, la Pátria y el Rey pueden contar siempre con sus sacrificios, y entregarse seguros á la grande obra de la regeneración del Estado bajo la salvaguardia de su valor y fidelidad.

Paso ahora á manifestar al Congreso el triste, pero verídico estado actual de las diferentes armas.

La fuerza del ejército, no comprendida la Guardia Real (*Estado núm. 1*), consiste en 53.705 hombres con 7.083 caballos, incluidos los de la artillería, y es sin duda la menor que ha tenido de muchos años á esta parte. A la paz de 1814 era la fuerza total de los cuerpos reconocidos y aprobados por el Gobierno de más de 190.000 hombres y 17.000 caballos; pero no solamente excedía á las facultades de la Hacienda pública, sino que no era proporcionada á la población; y como al grito de la Pátria en 1808 y á sus urgencias siguientes corrieron indistintamente á las armas el eclesiástico, el religioso, el hijo de madre viuda ó de padre impedido, y otras muchas clases de ciudadanos no solamente útiles en sus labores y tareas, sino que por sus circunstancias exigía la justicia, la humanidad y el bien general que no se retiraban en las filas ni un momento más después de concluida la guerra, para cuyo sagrado objeto únicamente se empeñaron, prescindiendo de sus relaciones más caras, fué preciso desde luego empezar á expedir licencias absolutas, volver á sus hogares los soldados milicianos, restituyéndoles su constitución, que pasajeramente perdieron en el año de 1810, para igualarse con los cuerpos de línea en consideraciones, como se igualaban en valor, utilidad y gloria; y por fin, adoptar todos los medios posibles de disminuir el ejército. Interrumpióse un tanto esta marcha en 1815 por la aparición del usurpador en Francia; porque como este accidente, que turbó la paz en toda Europa, amenazaba con un trastorno general, la España, tan vecina al teatro de la guerra, como interesada en sus consecuencias, debió conservar una actitud imponente; pero acabado el cuidado, se continuó la expedición de las licencias, primero á los exceptuados por el orden de sus exenciones, y luego á los cumplidos sucesivamente, hasta que en Marzo último se mandaron licenciar los de 1818 y 1819, y los que lo serán en todo el año corriente: de estos existen todavía en las filas 5.344 hombres, que deducidos de la fuerza total, la dejan reducida á 43.380. Las expediciones que han salido de los puertos de la Península para Ultramar han contribuido también, aunque de una manera dolorosa, á la disminución de la fuerza, pues desde el año 14 han dado la vela para aquellos dominios 27.342 hombres de la manera que expresa el re-

súmen marginal (Núm. 2); y como el cuerpo expedicionario que se reunía en Cádiz y ciudad de San Fernando no se contaba para el servicio de la Península, fué preciso ya en los años de 1818 y 819 quintar para el reemplazo del ejército. En él tienen plaza actualmente más de 5.000 soldados de premio, esto es, militares criados en la guerra y encanecidos en ella: algunos otros podrán existir en caso semejante que no hayan todavía obtenido sus cédulas de premio, y un corto número de reenganchados que tuvieron entrada en el servicio en los años de 13 ó 12, y los demás son soldados quintados ó reclutados en los seis que han trascurrido desde la paz.

La infantería tiene 39.652 hombres (Núm. 3), de los cuales son cumplidos 4.505, y quedan luego que se licencien 35.147, de los que ciertamente más de 4.000 que gozan premio han hecho toda la última guerra, y 1.605 reenganchados parte de ella. En la total fuerza expresada se incluye la infantería de línea, la ligera, la del cuerpo expedicionario y la suiza del modo que al márgen se detalla, y verdaderamente jamás estuvo tan reducida despues de la guerra de sucesion: cuando se dictó la ordenanza vigente, esto es, en el año de 68, tenía la infantería 61.000 hombres; despues descendió, hasta que en los de 76, 77 y 78 llegó al mínimo, que fué 49.000 hombres, cuando una paz general y pactos de familia garantían nuestras fronteras, y una escuadra respetable defendía nuestras costas: volvió luego á tomar aumento mayor ó menor segun las circunstancias, y nunca descendió hasta tal punto: desde 1796 á 1802 tuvo 92.000 hombres, y decretado para el caso de guerra el aumento hasta 105.000: por el reglamento de 1802 se le señalaron 65.000 para tiempo de paz, y 118.000 para el de guerra, habiendo en estos tiempos 12 batallones además en la Guardia Real y mucha infantería de Marina: despues todos saben el incremento que tomó y debió tomar, y se acaban de expresar los motivos de su reduccion hasta 35.000 hombres; fuerza por cierto insuficiente para la extension de nuestras costas y fronteras y atenciones interiores, y mas todavía para tener representacion militar entre las potencias de Europa.

La fuerza de la caballería (Núm. 4), no inclusa la brigada de carabineros Reales, ni el cuerpo de Guardias de la Real persona, es de 7.859 hombres con 6.144 caballos; del número de hombres deben rebajarse 500 cumplidos que se han de licenciar, con lo cual quedará reducido el total existente á 7.359: de estos gozan premio de constancia 1.544, y son por consiguiente militares que han hecho toda la guerra; el resto tiene una composicion semejante á la fuerza de la infantería, pues que ha sufrido las mismas vicisitudes desde el año 14. El número de caballos (Núm. 5) es de 6.144; pero de ellos solo son útiles 2.975, comprendidos 332 potros, y otros muchos que no tienen las calidades necesarias para campaña: de los restantes, 1.503 pueden solamente hacer algun tiempo el servicio de paz, pero no una grande fatiga por su mucha edad y corta alzada; y los 1.666, además de tener estas mismas calidades, padecen enfermedades y son absolutamente inútiles; por manera que jamás la fuerza de la caballería estuvo en España en estado más deplorable.

La artillería consta de 5.356 hombres y 939 caballos en la manera que al márgen se detalla (Núm. 6): tiene cumplidos 339, y expedidas que sean sus licencias, quedan reducidos á 5.017: de ellos son 1.416 soldados de premio; el resto en la mayor parte es de quintos ó soldados que empezaron á servir despues de la paz.

El cuerpo de ingenieros consta del número de jefes

y oficiales que se expresa al márgen (Núm. 7); y el de zapadores, que está unido á él, tiene 736 hombres de fuerza, compuesta de un modo semejante á las otras armas.

Organizacion de las diferentes armas.

La organizacion de todas ellas y el pié de los cuerpos que las componen han padecido grandes alteraciones despues de la paz de 1814. La necesidad de disminuir el ejército y de disponerlo de una manera proporcionada á la fuerza que debia tener, ocasionaron reformas generales y particulares, y repetidas organizaciones.

Organizacion de la infantería.

En 1814 se componia la infantería de 167 regimientos reconocidos ó aprobados por el Gobierno, cada uno de los cuales, ya fuese de línea, ya ligero, constaba de un solo batallon con tres jefes, y de 1.000 á 1.200 hombres, repartidos en ocho compañías con cinco oficiales cada una. Reformáronse algunos cuerpos; pasaron otros á la Guardia Real con toda su fuerza y corto número de oficiales; se separaron las Milicias; se permitió á los oficiales del ejército que quisieron servir en ellas con medio sueldo, que lo verificasen; se embarcaron varias expediciones; se concedieron algunas licencias, y por estos medios se desprendió la infantería en aquel año de más de 133 jefes, 1.552 oficiales y 40.000 hombres: quedaban todavía 140 regimientos, y los medios adoptados para disminuir la fuerza eran tanto más insuficientes, cuanto volvieron de los depósitos de prisioneros un número prodigioso de jefes, oficiales y soldados, de los cuales solo la infantería recibió más de 28.000 hombres: las otras armas volvieron á ésta muchos individuos que no les pertenecian originariamente; se reformó el cuerpo de zapadores, y todo contribuía á que permaneciese gravitando sobre la Hacienda pública una infantería numerosa, fuera de proporcion con sus medios, y sobrecargada además con tantos jefes y oficiales, que hubieran sido bastantes aunque toda la Nacion se armase en masa. Las novedades de Europa en 1815 hicieron suspender un corto tiempo las reformas; y como se reconociese poco perfecta la organizacion por batallones independientes, y que perpetuaba unas planas mayores excesivas, se verificó en 1815 una nueva, que disponia los regimientos en tres batallones, con coronel, teniente coronel mayor, un comandante por batallon, y ocho compañías en cada uno á cinco oficiales, y la fuerza de 1.636 hombres en paz y 3.228 en guerra; quedaron 47 regimientos de línea así constituidos, y 12 batallones ligeros; por manera que la total fuerza de la infantería sobre este cuadro en paz seria de 89.864 hombres y en guerra de 166.568; y como en el año de 1812 se ascendieron muchos jefes por particular confianza en sus calidades, que no desmintieron, y en razon de la economía indispensable no se les asignó por entonces otro sueldo que el del empleo anterior á su ascenso, se dispuso en 1815 que descendiendo en sus funciones, sirviesen empleos, como los sirven actualmente, inferiores á su carácter, desempeñando los coroneles vivos las funciones de tenientes coroneles, tenientes coroneles las de comandantes, y sargentos mayores las de primeros ayudantes. Pero todas estas operaciones económicas, que sin duda aliviaron mucho la carga de la Hacienda nacional, no eran todavía bastantes para llegar al punto apetecido. S. M., con este objeto, despues de tran-

quilizada la Europa en 1815, se sirvió disponer en 1816 que quedase reducida á 1.204 plazas la fuerza de cada regimiento, y concedió á la oficialidad abonos de tiempo para retiros, á fin de estimular á disfrutarlos á los que por el riesgo de perecer con la escasa ó ninguna asignacion que les correspondia sin aquella gracia, no lo solicitaban; hicieronlo entonces muchos, otros lo obtuvieron sin solicitarlo, porque su edad, achaques ú otras causas los hacian menos útiles en el servicio, otros tuvieron colocacion en diferentes carreras, y otros murieron; y por fin, en 1818 tuvo lugar la grande reforma que redujo la infantería á 37 regimientos de línea y 10 cuerpos ligeros, aquellos al pié de dos batallones, y estos á uno: cada batallon de 500 hombres dividido en ocho compañías con un oficial por clase. Esta operacion extinguió de un golpe 69 batallones, y redujo los demás. A la verdad, introdujo el descontento en el ejército, no solo por el hecho, sino tambien por el modo, pues los oficiales no fueron colocados por mérito señalado ni aun por antigüedad, sino por la casualidad de ser ó no reformado el batallon en que servian; y como solo una parte de las salidas que se ofrecieron á los oficiales ha tenido lugar, el cuadro quedó todavía muy fuerte y costoso.

Entre tanto, la grande expedicion que se formaba en Andalucía llevaba los segundos batallones de los cuerpos nombrados; estos batallones recibian la organizacion del año 12, y á proporcion que saliesen de los puertos debian reorganizarse aquí los que los sustituyesen para que resultase completo el ejército de la Península: dos cuerpos de línea lo han verificado, y uno ligero se ha formado en lugar de otro que estaba nombrado para marchar.

Todos estos sucesos han producido una reduccion asombrosa á la verdad en los oficiales de infantería (*Núm. 8*); pues desde el año 14, segun estado nominal, han sido baja en ella más de 8.000 oficiales; pero todavía hay un número de agregados excesivo, como se ve al márgen (*Núm. 9*), y la organizacion de la infantería es monstruosa, porque los cuerpos de la expedicion tienen la del año 12, los de la Península la del año 18; de éstos, los nombrados tienen su primer batallon arreglado á la una, y los segundos segun la otra: la fuerza es reducidísima, y el gasto todavía excedente á la posibilidad, sin embargo de que muchos jefes y algunos oficiales no gozan el haber de su clase, y sí el de la inmediata inferior ú otro.

Organizacion de la caballería.

La caballería en 1814 tenia 43 regimientos, de los cuales habia siete en cuadro: recibió una organizacion por la que quedaron 35, los 15 de línea, incluidos dos de lanceros y uno de coraceros, y los 20 de ligeros: así los unos como los otros constaban de una plana mayor compuesta de cuatro jefes y los demás empleos indispensables, y cuatro escuadrones á dos compañías con tres oficiales: la fuerza total de cada regimiento debia ser de 648 hombres y 568 caballos. Despues ha sufrido esta arma las mismas vicisitudes en general que la infantería en cuanto lo ha permitido su diferente instituto: como ella, reunió un considerable número de oficiales que estaban prisioneros, y otros procedentes de cuerpos francos; y la expedicion de licencias absolutas, los retiros, la extraccion para Ultramar y las salidas de los oficiales á distintas carreras ó para los estados mayores de las plazas, han sido medidas en todo comunes á las dos ar-

mas: en 1815 recibió una nueva organizacion, por la que se redujo el número de regimientos á 30, de los cuales 17 eran de línea, incluidos tres de lanceros y tres de coraceros, y 13 eran ligeros. La plana mayor de cada regimiento quedó como en la organizacion anterior, y se dividia tambien en cuatro escuadrones de dos compañías, teniendo además una de flanqueadores, y debiendo ser la fuerza total del cuerpo 738 hombres y 670 caballos, y la de toda la caballería de 22.140 hombres y 20.100 caballos, fuerza sin duda excedente á los medios de la Nacion sobre que pesaba, tanto más, cuanto el número de oficiales agregados era todavía excesivo á pesar de los medios empleados para su disminucion. Por fin, en 1818 tuvo la última reforma, por la que quedaron solamente 22 regimientos, 13 de línea y nueve ligeros, á cuatro escuadrones de dos compañías; suprimida la de flanqueadores, y agregados sus oficiales como los de los ocho regimientos reformados á los que permanecen, ya fuesen más antiguos, ó ya más modernos, bien que de los agregados se formó un escalafon general para el reemplazo sucesivo. Las expediciones á Ultramar disminuyeron tambien la fuerza, y dieron lugar además á la formacion del depósito y de los escuadrones del general, que se han mandado disolver, refundiéndose en los cuerpos que contribuyeron con gente para su creacion. Tal es la organizacion actual de la caballería, y desde 1814 ha dado de baja 1.576 oficiales (*Núm. 10*), quedando todavía agregados 220 en los términos que al márgen se detallan (*Núm. 11*).

Organizacion de la artillería.

La artillería en 1814 constaba: una compañía de cadetes con 150 plazas; cinco regimientos de artillería á pié, seis escuadrones á caballo, 20 compañías fijas, seis batallones del tren y cinco compañías de obreros, que hacian 10.995 hombres. La oficialidad facultativa consistia en cinco subinspectores, cinco jefes de escuelas, 35 coroneles, 46 tenientes coroneles, 11 sargentos mayores, 95 capitanes, 111 tenientes, 112 subtenientes, y además 12 oficiales destinados á la Academia, que se consideraban supernumerarios. Regresaron de los depósitos de prisioneros 38 jefes y 81 oficiales. En 1815 se dió nueva planta al cuerpo, mandando que no hubiese supernumerarios, que los escuadrones se redujesen á cinco, así como los batallones del tren, y la fuerza personal á 8.400 hombres; y en 1.º de Junio de 1818 se mandó reducir todavía á 5.000 hombres, y el total de los oficiales facultativos de compañías fijas y del tren á 450; estas operaciones, los retiros, salidas y demás bajas han proporcionado la de 195 jefes y oficiales (*Núm. 12*), de la manera que se detalla en el márgen; pero todavía hay excedentes 43 (*Núm. 13*).

Organizacion de los ingenieros y zapadores.

El cuerpo de ingenieros no ha tenido despues de la paz otra variacion notable en la organizacion que la supresion de la clase de segundos tenientes coroneles y de la de subtenientes, y crear en lugar de estos los aspirantes agregados á zapadores.

Los zapadores (*Núm. 14*) al tiempo de hacer la paz estaban organizados en seis batallones, mandados cada uno por un teniente coronel de ingenieros; pero la demás oficialidad, á excepcion de un capitan, eran sacados de la infantería, incluso el mayor: despues, en el año 14 se reformaron todos estos batallones y se formó en Al-

calá un regimiento de tres, cuyos oficiales todos eran del cuerpo de ingenieros como en el año 2: en el año 15 se formó un nuevo reglamento, por el cual quedaba el regimiento constituido en tres batallones de ocho compañías, una de minadores, otra de pontoneros y seis de zapadores, á cinco oficiales; pero estos eran y son del ejército, y pasaron sin ascenso; y el coronel, teniente coronel y comandantes, del cuerpo de ingenieros: los cadetes debian proveer las vacantes de zapadores en lo sucesivo, previo el exámen de su aptitud, y los oficiales ascender en el mismo regimiento, y aun en los de infantería; además se previno que se considerasen agregados á este cuerpo los subtenientes aspirantes á ingenieros, y se formó para cada batallon una compañía de tren. En 1818 tuvo tambien su reforma, y quedó reducido á dos batallones de siete compañías cada uno, incluidas las de minadores, pontoneros y del tren.

De todo lo dicho se infiere no solamente la organizacion actual del ejército, sino tambien que para aliviar su carga sobre las rentas del Estado, se han adoptado medidas que en cualesquiera otras circunstancias menos extremas hubieran sido suficientes, pues la baja de más de 10.000 oficiales y 100.000 hombres en el ejército es considerable; pero en nuestro caso no han llenado el objeto, porque la oficialidad que se reunió despues de hecha la paz é incorporados los prisioneros, era tan numerosa, que existen todavía en las cuatro armas, sin incluir los cuerpos de Casa Real de que se trata separadamente, jefes y oficiales en un número proporcionado (*Núm.* 15) para un cuadro de ejército doble todavía del que en paz por reglamento debe existir; y por otra parte, los retirados, y los que con medio sueldo existen en Milicias, han aliviado el gasto en lo posible, pero no del todo, ni podia ser, porque habian de disfrutar algun haber para subsistir; así el dispendio en la parte militar no es obra natural de la organizacion del ejército, sino consecuencia de los esfuerzos extraordinarios que debió hacer la España para repeler la invasion que puso los cimientos á su libertad.

Falta de medios y privaciones que ha sufrido el ejército.

La Hacienda pública, agobiada con gastos que no han estado en proporcion con sus medios, no ha podido sin duda cubrir los presupuestos militares del modo conveniente. Es doloroso ciertamente tratar de este punto cuando no se pueden ofrecer sino pinturas tristes sobre manera; pero es tambien por lo mismo forzoso referir los males que se han de curar y evitar para lo sucesivo. A la verdad, no han estado los cuerpos atendidos en esta parte con igualdad, porque su mayor ó menor asistencia se inferia de la proporcion en que estaban las atenciones de cada provincia con sus particulares ingresos; y esta diferencia, que desde luego no puede menos de reputarse por defecto del sistema, no ha sido quizá la queja menos fundada de los más desgraciados. De cualquier manera, cuando en los años de la paz parecia que el ejército, descansando de sus fatigas y de las privaciones de todo género que sufrió con heroica constancia, debia disfrutar los haberes que adquirió á costa de su sangre, se ha visto fatalmente sumergido en la miseria, y los progresos que en tan precioso tiempo debió hacer en su disciplina y su instruccion han sido obstruidos por las dificultades que á cada paso presentaba la falta de recursos, y el modo con que recibia los que se le asignaban: en general, no solamente han dejado de satisfacerse las gratificaciones correspondientes al vestuario,

armamento, montura, remonta y demás indispensable para que el ejército fuese disponible, sino que aun en la percepcion de los haberes de oficiales y prest de la tropa se ha sufrido la escasez y el atraso hasta un punto extremo. Los oficiales, á media paga años seguidos, empeñados, oscurecidos, en la terrible situacion á cada momento de no poder alimentar sus familias, imposibilitados de vestir como exige el decoro de su clase, dándose algunos por esta causa de baja para el servicio que no podian hacer en su penoso estado, han debido en efecto valerse de toda la virtud que tienen acreditada para conservar como conservan el amor á su carrera, el entusiasmo y las demás calidades que los adornan. Los soldados han estado desnudos, mal alimentados, dejando una parte de su reducido socorro diario para proveerse de alguna prenda de vestuario; privados en ocasiones de hacer el servicio porque se hallaban descalzos; mal asistidos de utensilio en sus cuarteles; sin cobrar sus premios; sufriendo todo lo que puede dar al hombre una idea desventajosa de su situacion; y por fin, cuando obtenian la licencia absoluta, tomaban en vez de sus alcances un papel sin crédito, pasando por la amargura, al despedirse de las banderas que defendieron, de no recibir ni aun aquel escaso haber que con tanta honra, tantas heridas y tanta virtud ganaron en largos años de trabajos y vigiliias.

Lejos estoy de pretender afligir el ánimo de las Córtes con una relacion exagerada de las necesidades que ha experimentado el ejército; al contrario, pienso en esta parte decir solamente aquello que baste para que se juzgue con acierto del valor de su sufrimiento, y de la urgencia de mejorar su estado; y no podré por lo mismo excusarme de referir que en repetidas ocasiones ha faltado hasta la leña para guisar los ranchos, y se ha demorado esta indispensable operacion hasta que por medio de un préstamo ú otro socorro extraordinario ha podido verificarse; y que en la plaza de Ceuta llegó á tal punto la desnudez del regimiento de Africa, que fué preciso mandar que no saliese la tropa de sus cuarteles, donde liados con una estera ó de otra manera semejante, estaban encerrados los defensores de la Pátria, los que la salvaron... Entre tanto las oficinas de la Hacienda nacional entregaban á los cuerpos en cartas de pago contra los pueblos las reducidas cantidades que se les detallaban: multitud de partidas salian inmediatamente á cobrarlas, vejando por de contado á los habitantes con la carga de alojamiento y bagajes y con apremios que se ordenaban; y por este medio extraño se destruía el vestuario y armamento, se atacaba la disciplina, se hostigaba á los pueblos, y se pretendia presentar al soldado como el instrumento odioso de la opresion y como el ejecutor de las órdenes más violentas. Nada más á propósito para introducir la division entre los defensores del Estado y las clases pacíficas y laboriosas que lo mantienen. ¡Cuánto pudiera decirse en esta parte!.. Pero basta. Los hechos son ciertos, y la conducta de los españoles de todas clases los honra igualmente.

Fondos de la infantería.

En las cajas de los regimientos de infantería no existe caudal alguno; pero sus créditos contra la Hacienda nacional son tan grandes, que probarian bien, si necesario fuese, la verdad de lo que se acaba de exponer: en el año de 1817 se formó en la inspeccion general de esta arma un cálculo del alcance que hacia desde 1.º de Enero de 1815, y ascendia á 231 millones; y

no fué cálculo exagerado, porque habiendo empezado las oficinas el ajuste de los cuerpos, resulta que solo cuatro que lo están hasta fin del año 18, tres hasta fin del 17, cuatro por el de 16 y ocho por el de 15, alcanzan 32.370.327 rs.; de donde se infiere cuál deberá ser el total alcance cuando se acaben de ajustar estos regimientos y se ajusten los restantes.

Fondos de la caballería.

La caballería ha subsistido tal vez con menos pena, porque el caudal que debia aplicarse á determinados fondos propios de esta arma ha suplido las urgencias diarias más importantes ó de menos espera: no han ajustado sus cuerpos con las oficinas; pero por cálculo aproximado, formado en la inspeccion general de esta arma, alcanza más de 37 millones de reales: tiene existentes en sus cajas 4 en dinero, 1 $\frac{1}{2}$ en vales Reales y más de 6 en cartas de pago; pero esta existencia no puede cubrir ni la mitad de los abonarés que tiene ya dados á los individuos que han sido baja desde 1815, ú otros que existen en el servicio.

Fondos en la artillería.

Los regimientos de artillería y las compañías fijas alcanzan grandes cantidades, porque no solo no han recibido las gratificaciones, pero tampoco el prest por completo. Los escuadrones de artillería ligera no tienen caudal alguno en sus arcas, porque todos los recursos han sido empleados en las atenciones primitivas de sueldos de los oficiales y prest de la tropa. Los escuadrones 1.º, 2.º y 3.º cobran por Tesorería general; han estado mejor asistidos, y han podido satisfacer alguna parte de los alcances de la tropa; pero no así los restantes, que tienen grandes créditos. Los batallones del tren tienen en caja cantidades muy reducidas, y se les adeudan otras muy grandes, así de prest como de gratificaciones.

Fondos en los zapadores.

El cuerpo de zapadores, minadores, pontoneros, situado á la inmediacion de la córte y percibiendo sus haberes por la Tesorería general, ha sido mejor asistido: en el dia tiene existentes en sus cajas 806.200 reales, los 480.541 en dinero, los 223.480 en libramientos contra Tesorería por los años de 17, 18 y 19, y los 102.178 en papel por suplementos hechos á oficiales para uniformarlos.

Estado del vestuario.

Despues de hacer ver el estado de los fondos y la manera con que han sido asistidos los cuerpos, si se recuerda que los prisioneros que regresaron de los depósitos de Francia en 1814 vinieron desnudos, es muy fácil inferir cuál será el estado del vestuario. La Tesorería no ha satisfecho las gratificaciones, y por consiguiente solamente los cuerpos que han estado en situacion que particularmente les favorecia, como los que vinieron de guarnicion á Madrid, los que se destinaron á Ultramar, que fueron vestidos por la Junta de reemplazos, y algun otro, ha recibido un vestuario despues de la paz: los demás están y han estado en un estado de desnudez vergonzosa, ó para salir de él han adoptado los jefes arbitrios contrarios á la disciplina y á su misma opinion, y que no han llegado á producir todo el efecto que su celo

deseaba: no habia medio entre ver la tropa absolutamente desnuda, ó vestirla en parte sobre su mismo prest, en parte sobre su trabajo material en los oficios que ejercia, en parte con el beneficio de raciones, y de otros modos semejantes: el Gobierno sabia que algunos regimientos lo hacian así; pero se veia en la dura precision de tolerarlo, porque no se pagaban las cantidades correspondientes á estos objetos. Muchas veces ha mandado el Rey que se pagasen; pero los fondos de la Hacienda pública, que no eran bastantes para proveer el completo del prest, podian mucho menos atender al vestuario; y de esta suerte, si se exceptúan los particulares casos indicados, puede afirmarse que desde 1814 ó 1815 ningun cuerpo lo ha recibido sobre sus gratificaciones; y cuantas prendas ó efectos de él se ven en los soldados, son suyas propias ó construidas de la manera expresada: al mismo tiempo la expedicion de licencias absolutas originaba la baja de las que se llevaban los licenciados, y los quintos que los reemplazaban llegaban sin vestir; las reformas unian los vestuarios de dos ó tres cuerpos en uno solo, y como no habia fondos para verificar las correspondientes composiciones, resultaba una falta de uniformidad ridícula.

El estado general del vestuario de la infantería (Núm. 16) prueba estas verdades de todo punto si se compara con la fuerza. Para 39.652 hombres hay solamente 32.305 casacas, y de ellas solo son útiles 12.699, las 9.668 son de medio uso, y las 9.938 inútiles; por manera que si esta última cantidad se añade á las 7.047 que faltan, resultan en efecto 17.000 soldados sin esta prenda absolutamente: lo mismo próximamente sucede con todas las demás, y el detalle de las principales se expresa en la nota marginal.

De los 23 regimientos de caballería (Núm. 17), incluso el depósito de Ultramar, 15 tienen su vestuario bueno, aunque con algunas faltas, cinco en mediano estado de uso, y tres enteramente inútil; entendiéndose que el existente es en la mayor parte construido con los arbitrios expresados. La nota marginal de las prendas mayores da una idea exacta del todo, pues las menores se hallan en semejante caso.

Vestuario de la artillería.

Entre los regimientos de artillería y sus compañías fijas, desde 1808 solamente han recibido un vestuario completo el primer regimiento, que pertenece al departamento de Barcelona, y las compañías fijas de su distrito. Los demás solo han construido en diversas ocasiones algunas prendas indispensables, la mayor parte á cuenta de los individuos; y los regimientos 3.º y 4.º se hallan en un estado lastimoso de desnudez. De los escuadrones de artillería ligera creados en 1811, solo el 5.º recibió un vestuario completo hallándose en la division mallorquina; y de los batallones del tren, solo lo ha recibido el 3.º, que estaba destinado á Ultramar, por cuya razon todo lo necesitan.

El regimiento de zapadores (Núm. 18) ha recibido vestuario, y lo tiene en buen estado, aunque le faltan para el completo de la fuerza actual algunas prendas menores. La nota marginal expresa el número de las mayores que existen.

Estado de armamento.

El armamento ha sufrido tambien grande disminucion y deterioro. Es el mismo que ha servido en la úl-

tima guerra ó en parte de ella: al tiempo de hacer la paz existía un número mucho mayor que al presente, pues había más de 136.000 fusiles, 8.000 tercerolas y carabinas, 5.500 pistolas, 17.000 sables y espadas y 1.238 lanzas, repartidas en los diferentes cuerpos del ejército; pero de una parte el uso continuo de seis años sobre los que ya tenían de servicio en campaña, de otra la falta á veces de caudal para las recomposiciones, y de otra el número de armas que se han enviado á Ultramar, han ocasionado que en el día nos hallemos casi sin armamento.

La infantería tiene 46.394 fusiles de diferentes calibres (*Núm.* 19), pues no llegan á 9.000 los españoles, 1.410 son franceses, y los restantes ingleses; y esta diversidad de calibres, sobre ser embarazosa, puede llegar á ser funesta; su estado de uso es el que se detalla al márgen, y en los parques de artillería solo existen 41.000: por manera que el total armamento para la infantería es de 87.000 fusiles, incluso 6.000 inútiles: nótese aquí que al tiempo de declarar la guerra á la Francia en 1808 había de repuesto en los parques más de 350.000 fusiles, y compárese esta reserva con la actual.

El correaje es absolutamente en número y estado de uso proporcionado al armamento existente en los cuerpos. El armamento de la caballería (*Núm.* 20) ha sufrido una disminucion semejante al de la infantería por las mismas razones, pues al tiempo de marchar la expedicion del general Morillo quedó la caballería casi desarmada. Las tercerolas, pistolas y espadas no son todas nacionales ni de una misma clase: las hay españolas, inglesas, alemanas y portuguesas en un mismo cuerpo. La existencia de estas armas en los parques de artillería es tambien mucho menor que en 1808 y de lo que fuera preciso: marginalmente se expresa la total existencia, que es de 10.000 y más tercerolas, 1.684 carabinas, cerca de 10.000 pistolas y más de 18.000 espadas y sables.

El correaje no es en todo proporcionado, pues existen solamente 2.437 porta-mosquetones, 8.377 cinturones, 6.881 fornituras, 3.676 cartucheras y 1.653 bandoleras.

La montura (*Núm.* 21) solamente en siete regimientos es uniforme y se halla en buen estado: la de nueve es de mediano uso, y compuesta de sillars de todas naciones, y la de los siete restantes es enteramente inútil. El detall marginal explica, en cuanto á las piezas mayores, el estado de servicio de la montura.

Armamento de la artillería.

El armamento que usa la tropa de artillería, por su composicion y deplorable estado, no merece nombrarse como existente: es el desecho de las otras armas, recompuesto en las fábricas del cuerpo; es de todos calibres, sin embargo de su reducido número, y por consiguiente debe reputarse como inútil. El atalaje y la montura de los escuadrones es el mismo que usaron en la guerra, recompuesto diferentes veces en las maestranzas, y solo puede prestar un mediano servicio en tiempo de paz.

El armamento de los zapadores (*Núm.* 22) se halla en buen estado de uso, y consiste en el número de fusiles y sables que al márgen se numeran: el correaje es suficiente para la fuerza actual, y se halla en buen estado.

Cuerpos de Casa Real.

Los cuerpos de Casa Real, de que no hemos hablado

todavía, porque sus particulares reglamentos y su mejor asistencia los han libertado de una buena parte de las vicisitudes del ejército, han padecido no obstante las suyas.

El cuerpo de Guardias de la Persona del Rey (*Número* 23) se había reducido durante la guerra, en términos de no formar más que dos escuadrones; pero después de la paz se aumentó hasta el pié actual, habiéndose organizado en 1815 en cuatro escuadrones, y en 1816 se denominaron el primero y segundo de granaderos, el tercero y cuarto de ligeros, y se aumentó la brigada de flanqueadores. El cuerpo tiene tres generales capitanes, cada uno de los cuales manda durante su cuartel; un general, sargento mayor; cinco comandantes de escuadron, brigadieres del ejército; 24 exentos, incluso cinco supernumerarios; dos ayudantes generales brigadieres, un secretario, un furriel general, un comisario y nueve garzones, y el todo de su fuerza actual se expresa en la nota marginal. El vestuario es nuevo, y el armamento está completo y en buen estado; pero la montura está bastante deteriorada, porque sirve seis años hace, debiendo relevarse cada cuatro: tiene en caja 1.625.084 rs.; los 37.951 en metálico, y 1.587.133 en vales Reales, libramientos, vales de caja de Tesorería general y otros papeles, y alcanza 1.635.918 rs.

La compañía de Alabarderos (*Núm.* 24) conserva su antigua organizacion, y su plana mayor consiste en un capitán teniente general, dos tenientes mariscales de campo y un ayudante mayor, habiendo además dos tenientes y un ayudante agregados: su armamento está en buen estado, y tiene vestuario nuevo que va á distribuir; alcanza 274.380 rs., y no tiene fondos por su particular constitucion y sistema. Esta compañía se compone toda de antiguos y acreditados soldados.

Primer regimiento de Reales Guardias de infantería.

El primer regimiento de Guardias de infantería (*Número* 25) constaba en 1814 de cuatro batallones, y después de la paz se le aumentó el quinto batallon; así durante la guerra como después, han tenido entrada en este cuerpo diferentes oficiales del ejército: al tiempo de hacer la paz recibió, como los de infantería, multitud de oficiales que se hallaban prisioneros y aumentaron el número de los existentes: parte de ellos se embebiéron en el quinto batallon, otros se han ido reemplazando en las vacantes que se han originado de las salidas á gobiernos, retiros y otras causas naturales; pero como en la reforma de 1818 quedó reducido á tres batallones todo el regimiento, no ha sido posible extinguir la clase de agregados en él, y existen todavía los que al márgen se detallan (*Núm.* 26).

La fuerza de 2.090 hombres que ahora tiene es de buena talla y excelente disposicion: cuenta en ella más de 480 individuos antiguos que han hecho toda la última guerra, y el resto es en la mayor parte de quintos de los años últimos. Su vestuario está en brillante estado de uso, y su armamento completo para la fuerza actual es de mediano servicio: tiene en cajas 59.158 rs., y alcanza 12.381.734.

Segundo regimiento de Reales Guardias de infantería.

El segundo regimiento (*Núm.* 27) constaba en 1814 de dos batallones: en 1815 se le aumentaron tres con cuerpos de infantería que pasaron con toda la fuerza y algunos oficiales: tuvo en 1814 el ingreso de los oficia-

les prisioneros; y aunque han ocurrido salidas y bajas de todas clases, como quedó reducido á tres batallones en 1818, tiene todavía un número de agregados (*Número* 28), como se expresa al márgen. Cuenta en sus filas 720 soldados de premio, y el resto hasta su actual fuerza es en la mayor parte de quintos de los años últimos. El vestuario en parte ha vencido el término de su duración, y en parte está próximo á vencerlo. El armamento está deteriorado; pero se le ha mandado entregar uno nuevo. Tiene en libranzas 850.980 rs.

Estos regimientos conservan una antigua organización, sin otra diferencia que haberse mandado en el reglamento de 1818 que no se admitiesen cadetes y que el empleo de subteniente de Guardias correspondiese á teniente del ejército, y no á capitán.

La brigada de carabineros Reales (*Núm.* 29) conserva su antigua organización y su sistema de reemplazarse por saca del ejército: habia quedado reducida en 1814; pero se aumentó despues. No se tiene á la vista el estado de su armamento y vestuario; pero hay motivo para creer que se halla de buen servicio. Se infiere de su composición que la mayor parte de sus soldados son antiguos, y con efecto tiene 428 de premio; bien que en este cuerpo se les abona un tiempo.

Milicias provinciales.

Las Milicias provinciales (*Núm.* 30) forman otra clase de armamento auxiliar ó preventivo. Habian estado desde 1810 constituidas en regimientos de infantería de línea, y recibido todos los ingresos de fuerza y oficiales y demás como ellos. En Reales órdenes de 21 de Julio y 16 de Octubre de 1814 previno S. M. que se separasen y volviesen á su anterior sistema: pasaron todos los soldados que, siendo en su origen de Milicias, quisieron voluntariamente verificarlo; pasaron tambien los soldados del ejército casados, ó que apetecieron esta suerte como gracia, obligándose para ello á servir ocho años más, y los oficiales que lo desearon con medio sueldo, así procedentes de Milicias como de infantería. Los 43 regimientos se organizaron en un batallón cada uno con 667 hombres, repartidos en ocho compañías á cinco oficiales. La plana mayor constaba de un coronel, un sargento mayor, asesor, y demás individuos indispensables. Las cuatro divisiones de granaderos se constituyeron entonces en dos batallones cada una, y en 1815 en tres de á ocho compañías. En el año de 1818 se reorganizaron las Milicias bajo el pié del reglamento del año de 66, que no se refiere por bien conocido, con la diferencia del coronel, teniente coronel y abanderado de aumento; y se propusieron las planas mayores de las columnas de granaderos, bien que sobre esta parte no ha recaído todavía aprobación de S. M.: tal es la organización actual de las Milicias. En la última reforma del ejército recibieron tambien oficiales de él; y como ya desde 1814 tenían un número de ellos muy excedente al pié actual, resultan muy sobrecargadas. El extracto de su fuerza se pone al márgen, así como el de los oficiales agregados y el de los que proceden del ejército (*Números* 31 y 32). La fuerza es en la mayor parte de reemplazos que han tenido entrada despues de la paz, pues que por la particular constitución de estos cuerpos se expiden las licencias oportunamente. El coste anual de las Milicias pasa de 13 millones de reales en el estado de paz, incluyendo los sueldos de los oficiales que por ser procedentes del ejército lo disfrutaban. Sus fondos particulares, que se recaudan por la Inspección general, consisten en el arbitrio de

2 reales vellon sobre cada fanega de sal que se consume en la Península, y ascienden, por un cálculo aproximado, á 2.900.000 rs., que se destinan al vestuario, armamento, reedificación de cuarteles y otros gastos, y en el día no tienen remanente alguno en caja. Cuando estas tropas toman las armas para hacer el servicio, disfrutaban las correspondientes gratificaciones de gran masa; pero no en otro caso. Tal es el estado de las Milicias.

El vestuario es generalmente bueno ó nuevo, á excepcion de pocas prendas en mediano estado y 3.000 capotes inútiles (*Núm.* 33).

El armamento (*Núm.* 34) pasa de 10.334 sables y 28.000 fusiles, de los cuales son 13.765 españoles, 1.849 franceses, y 12.069 ingleses: 10.000 que se recibieron de las fábricas de Oviedo y Molina de Aragón son de malísima calidad; 1.200 de los almacenes de Cádiz, y 1.750 de Oviedo y Plasencia, son igualmente buenos. Los 15.333 son los que llevaron los que sirvieron en la última guerra, y se hallan en muy mal estado.

Material de la artillería.

La existencia del material de la artillería (*Núm.* 35) en los parques es proporcionada á las pérdidas sufridas en la última guerra y á la insuficiencia de los medios aplicados á su reemplazo. El número de piezas no es quizá lo más reducido; pero el de montajes y atalajes lo es demasiado, y las municiones puede decirse que apenas bastarian para un día de batalla: estos artículos, todos costosos en su materia y en su construcción, no se pueden adquirir repentinamente en caso de necesidad, ni tampoco es fácil proveer de una vez el caudal necesario para ellos; nuestro estado es verdaderamente deplorable en esta parte, como en todas las demás, y por lo mismo es indispensable adoptar los medios de restituir los parques de artillería sucesivamente á su antiguo respetable estado. Si se compara la existencia actual con la que habia en 1808, se nota una diferencia enorme; y debe observarse que aquella se juzgaba absolutamente indispensable. Faltan 3593 piezas para el total de las que entonces teníamos, y los demás artículos son la tercera parte, la cuarta, la quinta ó menos de lo que entonces existia. No hay tiendas, no hay puentes militares, y es bien sabido que sin ellos no es posible que las tropas marchen, ni que sus operaciones tengan la celeridad y dirección convenientes: existen poquísimos carruajes; y por fin, ha llegado este ramo á tal punto, que por mucho tiempo necesitará grande celo y no pequeños dispendios para restablecerse. Los estados marginales expresan la existencia de los primeros efectos, y en los estados generales se detallan todos los demás.

Estado de las plazas fuertes.

El estado de las plazas, castillos, fuertes y baterías no es más lisonjero. En la última guerra no solamente estuvieron á su vez empeñadas la mayor parte de ellas, sino que unas sufrieron dos ó más sitios, y otras hicieron tales defensas que quedaron destruidas. Las glorias de Gerona, de Ciudad-Rodrigo, de Astorga no se compraron sino con la heroicidad de sus defensores y la destrucción de sus muros y edificios. La escasez de medios en los años de paz no ha permitido su reedificación; y en el día los escombros hacinados en casi todas ellas, ó los restos de sus murallas, indicando tal vez su próxima destrucción total, recuerdan el entusiasmo de los defensores y la obstinación de los ataques. Hay ade-

más algunas mal situadas, cuyas fortificaciones con- vendria demoler para establecerlas en puntos más bien escogidos; y otras que teniendo una posicion conve- niente, no merecen el nombre de plazas, porque sus obras, construidas bajo sistemas acaso anteriores á la invencion de la pólvora, no pueden resistir los ataques del actual. En el márgen se detalla el número de plazas fuertes y castillos que tiene la Nacion (Núm. 36).

Torres y baterías de costa.

Hay además en las costas un número considerable de torres y baterías, la mayor parte en malísimo estado; y como esta clase de obras, al paso que contribuyen á la defensa de las costas, prestan una proteccion importante al comercio, es muy interesante su mejora y buena con- servacion.

Educacion militar.

La educacion militar del ejército ha sufrido en los seis años de paz más inconvenientes que en la guerra: durante ella se establecieron seis colegios para la infan- tería y la caballería bajo un reglamento provisional, y á pesar de la escasez de recursos y del estado de agitación en que nos encontrábamos, no solo proveyeron de ofi- ciales muy dignos á las dos armas, sino que los cuerpos facultativos sacaron de allí un número considerable que han servido en ellos con mucha utilidad. Pero entonces la ilustracion no sufrió trabas; la Pátria en peligro recordaba á cada uno que debía morir en su defensa; el espíritu y el ardor guerrero de la juventud se inflama- ba con tan sagrado empeño, y las providencias de un Gobierno liberal, protector de las luces, allanaban los obstáculos. En los años de paz la miseria ha presidido, y todos los estímulos de la aplicacion y del entusiasmo han faltado; los seis colegios se redujeron á tres, y las cantidades que se les han señalado no han permitido que su progreso fuese cual correspondia: muchas veces se ocupó el Gobierno de este punto interesante; se escribie- ron Memorias y se hicieron proyectos; pero todos queda- ron paralizados por la falta de medios; los esfuerzos del celo de los jefes de los colegios y de algunas autori- dades han podido conservarlos con mucha dificultad, y han conseguido tambien algunos progresos en la ense- ñanza, que son prodigiosos, atendidas las circunstancias en que se han visto; pero de ninguna manera suficien- tes. Las últimas gloriosas ocurrencias de San Fernando y Santiago han alterado algun tanto la marcha de los que están establecidos en aquellas ciudades, y segun los últimos estados, el cuadro de los tres es el que expresa la nota marginal (Núm. 37); pero no puede detallar- se el número de los alumnos por las razones expre- sadas.

El cuerpo de artillería, que apenas interrumpió el curso de sus escuelas en la última guerra, pues la esta- bleció muy pronto en Mallorca, volvió á plantearla en Segovia apenas los enemigos evacuaron la Península, y continúa allí segun su antiguo régimen.

El cuerpo de ingenieros perdió al principio de la guerra su particular Academia de Alcalá; no la sustituyó por entonces con otra alguna, y se proveyó de ofi- ciales de los colegios del ejército; pero la restableció despues de la paz, y en el año de 1816 se sirvió S. M. darle una nueva planta, capaz sin duda de producir grandes ventajas. El cuerpo no tiene ya subtenientes: los que desean su ingreso en él sufren un exámen de los elementos de matemáticas para pasar á la clase de sub-

tenientes aspirantes: en ella reciben una instruccion ex- tensa, dividida en cuatro clases, de las matemáticas, táctica estratégica, construccion de caminos y edificios, y cuanto puede prepararlos para desempeñar en la paz y en la guerra las comisiones y servicio de su instituto. El cuerpo de zapadores auxilia la parte práctica, y ad- quiere él mismo por este medio la que necesita por el suyo; y cuando los subtenientes aspirantes son aproba- dos al fin de sus estudios, entran en el cuerpo en la clase de tenientes. Al márgen se expresa la composicion de esta escuela (Núm. 38).

Instruccion teórica y práctica.

Los cuerpos han tenido conferencias de táctica, es-uelas de sargentos y cabos, y ejercicios doctrinales; pe- ro es fácil conocer que no ha podido aplicarse todo el es- mero que convenia á tan interesante fin, porque la mi- seria, que llegó á destruir el vestuario y calzado total- mente en muchos cuerpos, como se ha dicho; la continúa diseminacion de la fuerza y de los oficiales en partidas para cobrar las cartas de pago; la division y subdivision de los cuerpos en diferentes cantones, de donde se re- movian continuamente; la reduccion que sufría siempre la fuerza, y el servicio que se le exigia, poco proporeio- nado á ella, son motivos que han detenido infinito los progresos de la instruccion de los cuerpos. Con todo eso están generalmente en un estado regular en esta parte, porque el celo de los jefes ha superado muchos inconve- nientes; y tienen además la ventaja de reunir los oficia- les la experiencia de la larga guerra que han hecho to- dos ellos, y de haber adquirido muchos jóvenes un gra- do de ilustracion poco comun en otras épocas, que les ha proporcionado la necesidad en que se vieron de ha- cerse útiles á su Pátria y á sí mismos; la mayor comu- nicacion de unos con otros que ofrece la reunion de los ejércitos; el roce con oficiales brillantes de varias nacio- nes, sus viajes y otras causas.

Los cuerpos de Guardias de infantería han dado en estos últimos años un impulso activo y bien dirigido á la instruccion de sus cadetes, que ofrece resultados fa- vorables.

Retiros.

Los retiros concedidos á los oficiales del ejército han disminuido considerablemente el número de ellos en ac- tividad de servicio, como se dijo, y han ofrecido grande baja en los gastos. Su presupuesto importa 30.812.668 reales anuales; pero si permaneciesen en las filas, seria á lo menos doble, porque solo se han retirado con su to- tal sueldo los que han compuesto cuarenta años de ser- vicio con los naturales y los de abono; los demás, con dos tercios, con mitad, con tercera parte, y aun con ninguna. Este gasto es eventual, y su disminucion cor- responde al tiempo.

Planas mayores de plazas.

Las planas mayores de las plazas se aumentaron en el reglamento de 1818 para disminuir tambien la carga de la oficialidad del ejército, y su presupuesto importa 8.029.902 rs.

Inválidos.

Por fin, los muchos años de servicio y la inutilidad adquirida en campaña, han conducido á los depósitos ó cajas de inválidos 7.838 hombres, dignos ciertamente

de todo el cuidado de la Pátria, pues que se consagraron á su defensa y se sacrificaron por ella. Se ocupa el Gobierno en desvanecer los inconvenientes para que el benéfico Reglamento de las Córtes de 14 de Marzo de 1814 tenga su cumplimiento con respecto á los inhábiles, y de proveer lo necesario á la buena asistencia de los hábiles: los unos y los otros han experimentado en su vejez ó en su estado de inutilidad escaseces y privaciones de que no son dignos; y parece que la gratitud se resiente de ver tal vez demandar humildemente el sustento á estos hombres respetables, y que su triste situación no puede contribuir á estimular el entusiasmo con que todo ciudadano debe empuñar las armas para servir con ellas á su Pátria cuando sus gritos ó la ley lo llamen. Es por lo mismo muy digno de las ideas de un Gobierno paternal y justo cubrir estas obligaciones con esmero, y quizás con preferencia: su presupuesto es 15.252.653 rs.

Total fuerza y presupuesto del ejército en la Península.

La total fuerza del ejército (Núm. 39), así en la parte activa como en la pasiva, es la que se expresa al márgen, y el presupuesto de todas las atenciones militares importa 352.615.793 rs. anuales; pero debe tenerse presente que en este gasto están incluidos los presidios, que hasta ahora han pertenecido al Ministerio de mi cargo, y cuyo importe es de 5 millones, que deben deducirse de aquella cantidad.

Cuerpos de ejército existente.

En la citada fuerza están comprendidos dos cuerpos de ejército formados en Andalucía y Galicia: aquel fué el que primero hizo conocer el voto general de la Nación, y es fuerte de 9.845 hombres; y éste, que se arrojó á sostenerlo y apoyarlo, consta de 3.361, segun estados.

Ultramar.

He dado noticia del estado del ejército de la Península, y llego al punto más penoso de mi encargo. Desearia correr un velo sobre la guerra fratricida de la América. Obligado á explicarme sobre ella, entiendo sin embargo que no es de este momento, ni debe ser mi propósito recordar su origen ni describirlo, ni tampoco enumerar los sucesos que ya prósperos, ya adversos á las tropas peninsulares y á las que les están afectas, sellaron siempre con sangre española y con la destrucción de la Nación el empeño en que un fatal destino nos pusiera. Acciones valientes de unos y de otros, todos españoles; campañas dirigidas con mayor ó menor habilidad, atrevimiento y fortuna; intereses de particulares cubriéndose con el escudo del bien general, y errores políticos que nos han sido funestos, pudieran sin duda presentarse, y podria verse tambien por resultado la disminucion de la poblacion en ambos mundos, la ruina de las propiedades de los ciudadanos y la de la Hacienda nacional, la desolacion, la viudez y la orfandad que por todas partes se extendieron..... Pero ahora que las nuevas instituciones nos unirán, como nos unia ya la naturaleza, y harán envidiable la suerte de los individuos de la Nación magnánima á que pertenecemos, no es de esperar que continúen tales horrores, ni que la ambicion de algunos arrastre en pos de sí un partido, ni pueda de ningun modo deshacer los lazos fuertes con que los españoles de ambos hemisferios se abrazarán

tiernamente y buscarán en el seno de una paz dichosa el remedio de sus males, su prosperidad y su gloria.

Con esperanza tan lisonjera, antes de explicar el estado del ejército español en Ultramar, daré una idea del de la guerra en aquellos países,

Las islas de Puerto-Rico, Cuba, donde felizmente se hallan ya establecidas las nuevas instituciones, Santo Domingo y Filipinas, gozan el beneficio inapreciable de la paz; y los puestos principales de las Floridas están ocupados por destacamentos de la isla de Cuba. Sin embargo, la de Santo Domingo confina con la parte que fué francesa y dominan actualmente los jefes de negros y mulatos Cristóbal y Boyer con fuerzas considerables y abundancia de recursos, mientras que la parte española se halla mal fortificada y escasamente guarnecida: cuenta ciertamente con la fidelidad de sus habitantes no desmentida; pero su situacion debe llamar la atencion del Gobierno.

El reino de Méjico puede decirse que disfruta tambien de la paz, pues aunque no esté la guerra totalmente extinguida, pretenden mantenerla solamente algunas partidas, cuyas operaciones ni son ya militares, ni de resultado importante, ni tienen influencia en la opinion de aquellos pacíficos habitantes, que por todas partes se dedican al tráfico, agricultura é industria: los convoyes marchan con muy reducida escolta, y de las gavillas de disidentes se presentan continuamente muchos á solicitar el indulto, pues solo en el mes de Enero lo concedió el virey á 1.048 individuos.

La situacion de este reino fronterizo á naciones extranjeras pudiera tal vez obligar más que otra cosa á mantenerlo en una actitud militar respetable. En Nacogoloches y fronteras de la Luisiana se formaron en fines del año último reuniones de facciosos extranjeros que dieron algun cuidado; pero marcharon tropas españolas que las ahuyentaron con su valor acostumbrado. El virey dictó sus providencias para auxiliar la provincia de Tejas con tropas y víveres, y tambien para hostilizar á las naciones de indios bárbaros que están en guerra con nosotros, hasta quitarles los robos de ganado que han hecho y obligarles á pedir la paz.

Peró donde la guerra se halla más encendida es en la América meridional. Ocupadas sus provincias alternativamente por unas ú otras tropas siempre en estado de hostilidad, la destruccion y la desolacion han afligido hasta ahora á aquellos desgraciados países: no se conocen allí los benéficos efectos de la paz muchos años hace, y en el dia los disidentes dominan en gran parte de aquellas provincias. En muchas de ellas, por fatalidad, hacen la guerra millares de extranjeros, sedientos del oro y de las riquezas de toda especie, sin vínculo alguno que los una al país ni contenga su avaricia. El ejército que manda el teniente general D. Pablo Morillo, Conde de Cartagena, se hallaba reducido á muy estrechos límites y en posicion muy crítica: aniquilado en sus mismos triunfos, constituido en las más grandes privaciones, y con poca esperanza de poder conservar sin nuevos auxilios las principales plazas sobre que se apoyaba, no hubiera tenido otro partido ni recurso que perecer en su empeño, si la fortuna del feliz cambio político, de que con razon esperamos tan ventajosos resultados, no acudiese á librarlo de tan terrible fin.

Un aventurero inglés ha intentado por dos veces apoderarse del Callao, y en ambas ha sido bizarramente rechazado por el valor de las tropas y la lealtad de los habitantes.

El vireinato del Perú se halla en estado de tranquilidad interior, llegando los puestos militares de su ejército hasta Cochabamba; pero su proximidad al vireinato de Buenos-Aires y á Chile hacia también arriesgada su situación.

Estado del ejército español en Ultramar.

Por lo que hace al estado del ejército español en Ultramar, no puedo dar noticias tan detalladas como las que he dado del de la Península: la larga distancia que nos separa de aquella parte de la Monarquía, la clase de comunicacion tan incierta como arriesgada que ha ocasionado la interceptacion de mucha correspondencia, la principal atencion de los jefes ocupada allí en objetos de la mayor gravedad y premura, y otras causas, han impedido que pueda reunirse todo el caudal de datos que son precisos para formar un juicio cabal y expresarlo con seguridad; no obstante, procuraré dar la idea menos inexacta que me sea posible, refiriéndome á las últimas noticias recibidas.

Conviene observar que las tropas no son de una misma calidad, y que tienen muy diferentes organizaciones, así porque unas son del país y otras europeas, como porque las circunstancias en que se crearon aquellas y las vicisitudes de estas han ocasionado en unas y otras diferencias muy notables.

En cuanto á las del país, es menester recordar que hasta principios del siglo pasado casi no existían; después, según lo exigieron las ocurrencias, las necesidades del servicio y la conservacion de las tropas europeas, se crearon sucesivamente los cuerpos, y se dió á cada uno la constitucion más análoga al objeto que la motivó, á la poblacion, costumbres, medios y demás circunstancias. Compónense por consiguiente de regimientos fijos de infantería y caballería, regimientos y batallones ligeros de Milicias disciplinadas, otros de urbanas de blancos y pardos, otros de pardos y morenos; cuerpos y compañías que tienen las dos armas unidas, y compañías fijas y de la costa. La composicion de todos estos cuerpos en general no es la mejor: sentenciados por las Audiencias, reclutados viciosamente, alistados con menos formalidad de la que sería justo emplear, vagos y toda especie de gente se destina á su formacion. Los cuerpos fijos tienen todos los defectos consiguientes á su calidad, y los de Milicias no pueden prestar en el día toda la utilidad que sería de desear, porque su reglamento no es como el de las de la Península; sus oficiales no han tenido los medios necesarios para instruirse, y como los soldados, viven siempre en sus ocupaciones ó labores, sin poder reunirse muchas veces para sus pequeñas asambleas, porque lo impiden la grande extension de terreno en que están destinados, los caudalosos rios que acaso los separan, y otras causas. Pero estos defectos de la constitucion de aquellos cuerpos son tanto más sensibles, cuanto los españoles de Ultramar tienen la mejor disposicion para las armas, como lo prueban los regimientos veteranos formados por el Conde de Cartagena con oficiales europeos y del país; y aun el de Milicias que sigue el ejército de su mando, se halla en estado de regular instruccion (1).

Los cuerpos procedentes de la Península no sola-

(1) No solo estos cuerpos, sino también otros que han obrado en diferentes provincias de Ultramar, lo han acreditado; y antes de ahora los españoles americanos, con gloria suya, han vertido su sangre en Europa en defensa de la Monarquía.

mente han reducido su fuerza, sino que la han suplido en gran parte con indígenas, y algunos han variado su primitiva organizacion por aproximarse más á las que se han seguido en la Península después de su marcha: al tiempo de verificarla se constituyeron casi todos los de infantería en un solo batallón, según el reglamento del año 12, así los que se destinaron á la América septentrional, como los que fueron á la meridional; pero la mayor parte de los del ejército del Conde de Cartagena tomaron después, en cuanto les fué posible, la organizacion del año 15. En el día están escasos de oficiales subalternos los regimientos de este ejército, y aunque tienen agregados bastantes, son sujetos del país que hicieron importantes servicios, pero carecen de conocimientos en la profesion. Los de caballería han sufrido variaciones semejantes. La oficialidad facultativa de artillería é ingenieros es parte de los cuerpos respectivos existentes en la Península: no hay allí regimientos de artillería á pié, y sí compañías fijas: tampoco hay escuadrones de esta arma á caballo, pues uno que marchó en 1814, no pudiendo trabajar ventajosamente en su instituto, sirvió para la formacion de un regimiento de dragones. Al márgen (Núm. 40) se expresa las tropas que han salido de los puertos de la Península para Ultramar desde 1811, cuyo total asciende á 42.167 hombres de todas armas.

Esto supuesto, hablaré separadamente de los cuerpos que sirven en las islas y en ambas Américas, y procuraré explicar su estado.

La isla de Puerto-Rico (Núm. 41) tiene dos batallones de un regimiento expedicionario, otro de Milicias, cuatro compañías de Morenos y otras de artillería, cuya fuerza se detalla en el márgen. El regimiento expedicionario está sujeto á la organizacion del año 15: el de Milicias consta de tres batallones con un teniente coronel primer jefe, sargento mayor y ayudantes: cada batallón se divide en ocho compañías de fusileros y una de granaderos, á tres oficiales; las compañías de Morenos están también dotadas de tres oficiales, y mandadas por el teniente coronel del regimiento de Milicias. El vestuario de estas tropas está inútil, pero el capitán general ha dispuesto lo conveniente para la construccion de uno nuevo. El armamento de las Milicias se halla reducido á 960 fusiles, que sirven hace once años. La instruccion de este cuerpo es sumamente atrasada.

Las fortificaciones de esta isla necesitan de reparo.

En Santo Domingo (Núm. 42) hay 3.316 hombres, de los cuales solo 89 son veteranos que con piquetes de Milicias hasta el completo de 212 guarnecen la capital. La organizacion del batallón veterano es en cuatro compañías á tres oficiales; la del regimiento de Milicias disciplinadas es en 12 compañías, y la del batallón de Morenos en tres; la plana mayor en ambos es de primer jefe, sargento mayor y demás empleos inferiores. El cuerpo de dragones se divide en seis compañías, y su plana mayor consta de un comandante, sargento mayor y dos portas. Como la isla no recibe hace tiempo los situados que le están señalados, han sufrido los cuerpos muy grandes escaseces, y el vestuario, armamento y montura son insuficientes en número y se hallan deteriorados.

Los efectos de artillería han sufrido grande disminucion, y las fortificaciones están igualmente en decadente estado.

La instruccion es muy escasa por la diseminacion de las tropas milicianas en grandes distancias y difícil reunion para las asambleas.

En la isla de Cuba (Núm. 43) existen tres batallones expedicionarios, cinco de veteranos de la isla, dos escuadrones de igual naturaleza, un regimiento y tres batallones de Milicia de infantería; dos cuerpos de Milicias de caballería y tres de infantería de color, que en todo componen 10.996 hombres con 977 caballos del modo que se detalla en el márgen. La organizacion de los cuerpos expedicionarios y la de los veteranos del país es la del año 15; las de las Milicias consiste en un batallon de ocho compañías, con coronel y sargento mayor; los batallones de color tienen además un jefe principal con el nombre de subinspector, y su plana mayor de blancos, compuesta de cuatro tenientes ayudantes y cuatro garzones. La caballería veterana es un regimiento de dos escuadrones con sus respectivos comandantes y un jefe principal; la de Milicias está dividida en dos regimientos, uno de los cuales tiene coronel, teniente coronel, comandante y sargento mayor, y el otro solo los dos primeros jefes. El armamento es suficiente, y tambien el vestuario, y para el de Milicias hay un fondo particular.

Los cuerpos se hallan en muy buen estado de instruccion y disciplina.

En Filipinas (Núm. 44) hay tres cuerpos de infantería y uno de caballería veteranos; seis de infantería de línea, dos de ligera y uno de caballería de Milicias, todos los cuales componen la fuerza de 10.178 hombres y 130 caballos, que se anotan en el márgen: además existe una brigada de artilleros veteranos y ocho de milicianos disciplinados, una compañía de obreros afecta al cuerpo de ingenieros, y los granaderos de Luzon, cuya fuerza se ignora. En los casos de urgencia se cuenta tambien con cuatro compañías de caballería de 50 plazas de varios pueblos, y otras 12 sueltas con 800 hombres de fuerza. De los tres cuerpos de infantería veterana, el uno es un regimiento de dos batallones, organizados sobre el pié de la ordenanza de 1768; y los otros dos, creados en 1804, constan cada uno de un batallon de nueve compañías, inclusa la de granaderos, y su plana mayor de comandante, sargento mayor, dos ayudantes y dos abanderados. La caballería veterana consiste en un escuadron de húsares con tres compañías. Los cuerpos de Milicias de línea están constituidos en un solo batallon cada uno, dividido en 10 compañías, incluidas una de granaderos y otra de cazadores, y la plana mayor es veterana: los de Milicias de infantería ligera tienen una organizacion semejante, aunque usan la flecha. La caballería de Milicias consiste en un regimiento de húsares de cuatro escuadrones de tres compañías, y su plana mayor consta de coronel, teniente coronel, sargento mayor veterano, comandante y cuatro ayudantes. El vestuario de todos estos cuerpos es bueno y completo, y el armamento parte se halla en buen estado, y parte de medio uso.

La instruccion es regular.

Fuerzas militares en la América septentrional.

En Nueva España (Núm. 45) existen 11 cuerpos expedicionarios, todos de infantería, y tres compañías de soldados de marina: de aquellos, dos están organizados por el reglamento del año 15, y los demás por el anterior: la infantería veterana del país consiste en una compañía de alabarderos, cinco regimientos, un batallon y siete compañías sueltas. La caballería está dividida en regimientos de ligeros y de dragones; hay además Milicias provinciales de ambas armas y divisiones mistas de las costas, cuya organizacion actual no puede detallarse. El total de estas tropas, segun los últimos estados, es de

41.036 hombres; y aunque se sabe que despues de su fecha se han creado dos escuadrones sueltos de caballería veterana y otros dos de caballería provincial, se ignora su fuerza, y por eso no se comprende en el resumen marginal, ni tampoco la de algun otro cuerpo provincial ó veterano por igual razon. La caballería veterana está montada así como la provincial; pero se ignora el número de caballos. Todas estas tropas están vestidas, armadas y provistas de lo necesario, aunque algunas, como las de la division de provincias internas orientales, no se hallan tan bien equipadas á causa de la larga distancia que las separa de la capital, y *déficit* que hacen anualmente las Tesorerías.

Además de las citadas fuerzas, hay en el distrito de cada division un número de urbanos, formados en cuerpos y compañías sueltas de todas armas (Núm. 46), cuyo total se anota al márgen. Les falta mucho armamento y montura, y tiene 316 cañones. Estos cuerpos sirven con mucho fruto de auxiliares á los de línea; hacen expediciones y cuidan de la defensa de los pueblos y haciendas, sosteniéndose sus individuos algunos á sus expensas, y el mayor número por cuenta de los arbitrios y contribuciones establecidas por los ayuntamientos; pero cuando estos no bastan, y salen los urbanos de su demarcacion, se les socorre por la Hacienda nacional.

Las tropas expedicionarias, las veteranas del país y las provinciales se hallan diseminadas en las diez y ocho provincias del vireinato, que es decir, en una extension de 81.144 leguas cuadradas, cubriendo los caminos principales, los pueblos grandes y aun las haciendas, y protegiendo las comunicaciones, el tráfico, la agricultura y la minería, cuyos servicios están desempeñando con buen éxito; y no existen partes expresivos del estado actual de su instruccion y disciplina.

No se han recibido estados de los cuerpos de Guatemala, ni de su fuerza, ni de su vestuario y armamento. Existe un batallon veterano fijo, organizado en cinco compañías; otras cinco compañías veteranas sueltas y tambien fijas; seis batallones y seis escuadrones de Milicias. Segun parte del capitán general, las compañías no tienen la fuerza necesaria para hacer el servicio, y las Milicias ni han recibido más que un vestuario que ya no existe, ni hecho asamblea; la provincia está, además, escasísima de jefes superiores militares, y necesita otros auxilios, aunque se encuentra afortunadamente en estado de paz.

La misma escasez de datos se experimenta con respecto á Yucatan. En la provincia existe un batallon y dos compañías más de infantería veterana, un escuadron de dragones veteranos, dos batallones de Milicias blancas disciplinadas y un escuadron de dragones urbanos, y se ignora el estado en que se encuentran estas fuerzas. La provincia disfruta el bien de la paz; pero el capitán general recelaba que una escuadrilla de piratas intentase atacar la plaza de San Felipe de Bacalár, y habia tomado medidas para socorrerla. La plaza solo tenia 200 hombres veteranos de guarnicion, que es número muy insuficiente; el armamento que usaban era inútil, y no habia repuesto para armar el pueblo. Unicamente contaba con abundancia de municiones y artillería; pero solo habia para servirla 12 artilleros.

Fuerzas militares en la América meridional.

En Venezuela (Núm. 47) se halla el ejército que manda el Conde de Cartagena: consta de ocho batallones, un piquete de artillería y un regimiento de húsares ex-

pedicionarios; siete batallones, un regimiento de dragones, otro y un escuadrón más de lanceros, y cuatro de guías veteranos del país, y todos estos cuerpos se hallan constituidos según los reglamentos de 1815: existe además el batallón de veteranos de Cumaná y uno de Milicias con muy escasa fuerza. La de los regimientos expedicionarios es casi toda en el día de españoles de Ultramar que han suplido las bajas de los europeos, y está incompleta. El estado de instrucción y disciplina es brillante, y el del armamento y vestuario de buen uso; pero el Conde de Cartagena había expuesto que necesitaba jefes superiores, armas, municiones y calzado, y se ha suspendido la remisión de estos auxilios por el feliz cambio del sistema político. Los oficiales de aquel ejército que han estado en campaña, en todo el año 19 no han recibido más que la cuarta parte de la paga de un mes, viviendo con solo la ración de carne; los que estuvieron de guarnición en Cumaná, una octava parte de paga mensual y la ración; y los que estaban en la capital de Caracas, media paga sin ración. Los limitados auxilios que de la Habana se enviaron destinados á este objeto y al prest de la tropa, han debido emplearse en armamento, municiones, vestuario y calzado, y la tropa ha subsistido con la ración de carne, dándole además, cuando por las inundaciones del llano se retiraba sobre la parte poblada, medio real por equivalente al pan y menestra; cuando ésta se les suministra por los almacenes del ejército, se les da solo un cuartillo, y cuando transitan por parajes donde no hay ganados, se les abona un real por toda ración.

En el nuevo reino de Granada (Núm. 48) hay tres cuerpos de infantería expedicionarios, dos de infantería de Milicias, otro idem de infantería y dragones, varias compañías fijas veteranas y de Milicias, una brigada de artillería y una compañía de obreros.

En la presidencia de Quito (Núm. 49), dependiente de este virreinato, hay un regimiento de infantería y dos compañías de dragones del país.

En Panamá (Núm. 50), dependiente también del nuevo reino de Granada, existe un batallón de infantería ligera expedicionario, dos batallones y una compañía del país.

No tengo datos bastantes para explicar el estado de instrucción, armamento y vestuario de todas estas tropas; pero podré decir que la fuerza de los cuerpos expedicionarios es compuesta en la mayor parte de gente del país, y que la situación de estas tropas con respecto á las operaciones era comprometida, según las últimas noticias.

En el Perú (Núm. 51) hay seis batallones expedicionarios, cuya organización es la del año 15; tres escuadrones también expedicionarios, dos de dragones del Perú, tres batallones de infantería veterana del país y dos escuadrones de la misma clase; además existen varios cuerpos de Milicias y compañías cuya fuerza se ignora. Las tropas están en el día divididas en tres partes principales, á saber: ejército de Lima, ejército del alto Perú, y cuerpo general de reserva en Arequipa. Su armamento está en buen estado, pero faltan algunos fusiles; su vestuario ha cumplido ó está próximo á cumplir el término de su duración, y no tengo noticias suficientes para decir cuál es en la actualidad su instrucción y disciplina.

Al margen (Núm. 52) se expresa el total de las tropas que sirven en Ultramar y han remitido sus estados; pero carezco absolutamente de datos para decir cuál sea el importe de su presupuesto,

He referido, señores, con sujeción á los datos oficialmente reunidos, el estado del ejército español en los dos mundos (Núm. 53). He dicho que se ha descuidado su educación militar; que su instrucción práctica no ha hecho tantos progresos como fuera de desear, porque lo han impedido multitud de inconvenientes; que los cuerpos tienen grandes alcances; que han vivido en estrechez suma en los seis años de paz; que por esta razón el soldado está desnudo, ó vestido sobre viciosos arbitrios que fué forzoso tolerar; que los oficiales han experimentado, además del atraso de sueldos, muy grandes reformas; que tienen todavía cubierta la esperanza de una mediana carrera por el número de agregados existente; que es muy escaso el material de artillería y armamento; que las plazas se hallan en muy mal estado, y que en América han tolerado las tropas mayores privaciones todavía, al paso que se han disminuido considerablemente por efecto del clima y de la guerra. Tal vez habré sido prolijo en los detalles que he referido; pero en el santuario de las leyes, aquí, donde la Nación, íntimamente unida á su Rey, ha de formar las que nos harán felices, la verdad santa ha de resonar tan solamente y aparecer descubierta; y como los males no pueden curarse sin conocerlos, atentaría contra la felicidad de la Nación el que ocultase ó presentase de un modo incierto su verdadero estado. No podré terminar mi discurso sin repetir á las Cortes que en medio de las privaciones, de los atrasos y los contrastes que ha sufrido el ejército, ha brillado su perseverancia; que los corazones de los individuos que lo componen han alimentado siempre aquella sagrada llama de libertad civil que anima á los españoles todos; que inflama sus nobles pechos el espíritu marcial y el amor pátrio; y que si por desgracia fuera preciso, se hablaría otra vez en este lugar augusto de sus sacrificios, su lealtad y sus hazañas, como en otro tiempo de las de Bailén, Albuera, San Marcial, Tolosa y Zaragoza.

El Rey, deseando vivamente la mejora del ejército y que se constituya de una manera proporcionada al estado de la Nación, ha dictado las providencias que estimó convenientes con este objeto. La Secretaría de la Guerra, de mi cargo, ha recibido una nueva organización provisional, que por el más pronto despacho de los negocios que se experimenta corresponde altamente á las esperanzas que se habían concebido. Se ha formado una Junta de generales, auxiliada por la comisión de jefes y oficiales, que está á mis inmediatas órdenes ínterin se restablece el estado mayor, según el decreto de las Cortes de 6 de Julio de 1811, á fin de que medite y prepare los trabajos que han de servir para presentar los proyectos sobre el arreglo del ejército; y del celo, laboriosidad é inteligencia con que se ocupa de las tareas que se le han encomendado, se esperan con razón resultados favorables. A la inmediación de los inspectores de las armas se han formado también juntas de reducido número de oficiales para que auxilien á la de generales, como lo hacen con recomendable esmero.

Se ha mandado restablecer y observar el reglamento que las Cortes generales y extraordinarias dictaron para la orden de San Fernando, que había padecido alteración; y la asamblea de la orden trabaja para que pueda presentarse en esta parte la propuesta de los estatutos que se crean indispensables, para dar á esta sabia institución todo el realce y esplendor que el interés de la causa pública exige. La orden de San Hermenegildo se creó en 1814 para premiar la constancia militar, y se ha formado una Junta que se ocupa en prepa-

rar los trabajos para presentar á las Córtes la propuesta correspondiente.

La regeneracion de los colegios militares es uno de los puntos que actualmente ocupan á la Junta de generales para que pueda proponerse lo conveniente; y como la instruccion es de tan grande importancia en todas las clases del ejército, ha dispuesto el Rey que en todos los cuerpos se establezca la escuela de primeras letras por el método de la enseñanza mútua.

Ultimamente, S. M. se sirvió mandar que se excita se el celo de todos los ciudadanos que tuviesen conocimientos militares y quisieran escribir ó comunicar sus pensamientos sobre el modo de constituir el ejército ventajosamente, para que esta reunion de luces ilustre al Gobierno. El celo que han empleado una multitud de españoles de todas las clases, apresurándose á remitir sus Memorias, apuntes y reflexiones, es sin duda de un feliz agüero.

Sin embargo, la empresa es árdua, difícil y delicada: la Pátria parecia ya inclinada sobre la sima de males que por momentos iban á sepultarla; el genio de la Na-

cion y el paternal cariño de un Rey grande acudieron á contenerla; pero solo es dado restablecer su aplomo y su equilibrio al poder de un Gobierno constitucional; solamente una representacion nacional ligada íntimamente con un Rey benéfico, amado de sus pueblos, no encuentra obstáculo bastante á paralizar sus proyectos, y fecunda en recursos como en virtudes, levantará sobre las ruinas de un edificio destruido otro más suntuoso, más sólido y más digno de su gloria. Así, la Nacion y el ejército ven su futura felicidad en las leyes que ella misma se dictó, y no dudan esperar que unidos con los vínculos más fuertes y más estrechos los españoles de Ultramar y los europeos, aparecerán algun dia en el mundo con la actitud imponente y respetable que corresponde á una Nacion de 25 millones de habitantes virtuosos y valientes, que ocupan un suelo fértil y que son regidos por leyes benéficas, sábias y justas y por un Rey magnánimo.

Palacio 11 de Julio de 1820.—El Marqués de las Amarillas.

ESTADOS QUE SE CITAN EN LA ANTERIOR MEMORIA.

Número 1.º

Resúmen de la fuerza del ejército, no comprendidas las tropas de Casa Real.

ARMAS.	GENERALES.	BRIGADIERES.	JEFES.	OFICIALES.	TROPA.	CABALLOS.
Infantería	»	»	402	4.473	39.652	»
Caballería	»	»	104	876	7.859	6.144
Artillería	5	5	100	438	5.458	939
Ingenieros y zapadores	3	7	66	140	736	»
TOTAL	8	12	656	5.918	53.705	7.083

Núm. 2.

Resúmen por años de la fuerza que ha salido de los puertos de la Península para Ultramar desde 1814.

AÑOS.	FUERZA de las expediciones.
En 1815	13.320
En 1816	3.222
En 1817	5.600
En 1818	2.000
En 1819	3.000
En varias partidas	200
Total	27.342

Núm. 3.

Fuerza de la infantería.

De línea	24.781
Lijera	3.051
Expedicionaria	9.954
Fijo de Ceuta	745
Sulzos	1.121
Total	39.652

Núm. 4.

Fuerza de la caballería.

	TROPA.	CABALLOS.
De línea	4.635	3.332
Lijera	3.224	2.812
Total	7.859	6.144

Núm. 5.

Estado de los caballos.

Útiles	2.975
De mediano servicio	1.508
Íntiles	1.666
Total	6.144

Núm. 6.

Fuerza de la artillería, inclusa la compañía de cadetes.

	GENERALES.	BRIGADIERES.	JEFES.	OFICIALES.	TROPA.	CABALLOS.
Sueltos.....	5	5	72	73	»	»
Segovia.....	»	»	2	16	110	»
Regimientos de artillería de á pié.	»	»	14	152	2.151	»
Escuadrones de artillería á caballo.	»	»	12	68	1.174	939
Tren.....	»	»	»	41	514	»
Compañías fijas.....	»	»	»	73	1.131	»
Obreros.....	»	»	»	15	378	»
Total.....	5	5	100	438	5.458	939

Núm. 7.

Fuerza de ingenieros y zapadores.

Generales.....	3
Brigadieres.....	7
Jefes.....	70
Oficiales.....	140
Tropa.....	736

Núm. 8.

Oficiales que han sido baja en la infantería desde 1814.

Jefes.....	544
Oficiales.....	7.640
Total.....	8.184

Núm. 9.

Oficiales que existen agregados en la infantería.

Jefes.....	197
Oficiales.....	1.663
Total.....	1.820

Núm. 10.

Oficiales que han sido baja en la caballería desde 1814.

Jefes.....	132
Oficiales.....	1.444
Total.....	1.576

Núm. 11.

Oficiales que existen agregados en la caballería.

Jefes.....	66
Oficiales.....	154
Total.....	220

Núm. 12.

Jefes y oficiales de artillería que han sido baja en el cuerpo desde 1814.

Jefes.....	55
Oficiales.....	140
Total.....	195

Núm. 13.

Jefes y oficiales excedentes en el mismo cuerpo.

Jefes.....	20
Oficiales.....	23
Total.....	43

Núm. 14.

Jefes y oficiales excedentes en el cuerpo de ingenieros, y agregados al de zapadores.

Jefes.....	30
Oficiales.....	88
Total.....	118

Núm. 15.

Resúmen de los jefes y oficiales agregados á las armas del ejército.

	Jefes.	Oficiales.	Total.
Infantería.....	197	1.633	1.820
Caballería.....	66	154	220
Artillería.....	20	23	43
Ingenieros y zapadores....	30	88	118
Total general.....	313	1.898	2.201

Núm. 16.

Vestuario de la infantería.

ESTADO DE USO.	Morriones.	Casacas.	Chaquetas de paño.	Pantalones de paño.	Pantalones. de lienzo.	Camisas.	Capotes.
Bueno.....	13.221	12.699	6.216	10.348	15.206	19.967	11.339
Mediano.....	7.993	9.668	5.219	6.343	9.936	10.562	5.374
Inútil.....	10.655	9.938	3.391	6.313	10.792	7.830	3.710
Total.....	31.869	32.305	14.826	23.004	35.934	38.359	20.423

Núm. 17.

Vestuario de la caballería.

ESTADO DE USO.	Casos ó morriones.	Casacas.	Chaquetas de paño.	Pantalones de paño.	Pantalones de lienzo.	Camisas.	Capotes.
Bueno.....	5.151	5.734	3.659	4.562	2.786	7.781	4.455
Mediano.....	996	1.049	2.170	1.506	334	2.684	1.801
Inútil.....	1.741	349	1.785	2.606	»	2.275	3.348
Total.....	7.888	7.132	7.614	8.674	3.120	12.740	9.604

Núm. 18.

Vestuario de zapadores.

ESTADO DE USO.	Morriones.	Casacas.	Chaquetas de paño.	Pantalones de paño.	Pantalones de lienzo.	Camisas.	Capotes.
Bueno.....	738	928	510	1.127	657	918	650

Núm. 19.

Armamento de la infantería.

Estado de uso.	EN LOS CUERPOS.					EN LOS PARQUES.				
	Fusiles.	Carabinas.	Bayone- tas.	Sables.	Espadas de sargentos.	Fusiles.	Carabinas.	Bayone- tas.	Sables.	Espadas de sargentos.
Bueno....	18.116	216	20.003	4.695	464	16.193	»	»	5.094	»
Mediano...	22.195	333	21.566	1.755	582	25.333	81	»	»	»
Inútil....	6.083	18	4.916	387	317	»	»	»	»	»
Total...	46.394	567	46.485	6.837	1.363	41.526	81	»	5.094	»

Núm. 20.

Armamento de la caballería.

Estado de uso.	EN LOS CUERPOS.					EN LOS PARQUES.				
	Corazas.	Tercerolas	Carabinas.	Pistolas.	Espadas y sables.	Lanzas.	Tercerolas	Carabinas.	Pistolas.	Espadas y sables.
Bueno	1.261	4.104	1.684	3.850	2.468	278	3.924	»	4.707	2.256
Mediano . . .	»	1.715	»	968	1.642	341	36	81	29	»
Inútil	»	697	»	377	2.019	49	»	»	»	»
Total . .	1.261	6.516	1.684	5.195	9.129	688	3.960	81	4.736	2.256

Núm. 21.

Montura de la caballería.

ESTADO DE USO.	Sillas.	Bridas.	Cabezadas.	Maletas.
Bueno	2.360	2.576	2.250	1.274
Mediano	2.092	3.412	2.059	»
Inútil	2.358	1.959	1.925	617
Total	6.810	7.977	6.234	1.891

Núm. 22.

Armamento de los zapadores.

Fusiles	1.343
Carabinas	111
Sables	53

Núm. 23.

Fuerza del cuerpo de Guardias de la Real Persona.

Jefes	12
Oficiales superiores	32
Oficiales	48
Cadetes, Garzones y Guardias	611
Caballos	168
Oficiales agregados	11

Núm. 24.

Compañía de Alabarderos.

Oficiales de la compañía	8
Tropa	132
Oficiales agregados	3

Núm. 25.

Fuerza del primer regimiento de Guardias de infantería.

Jefes	8
Oficiales	174
Tropa	2.000

Núm. 26.

Oficiales agregados que tiene el mismo cuerpo.

Jefes	2
Oficiales	11

Núm. 27.

Fuerza del segundo regimiento de Guardias de infantería.

Jefes	7
Oficiales	151
Tropa	2.228

Núm. 28.

Oficiales agregados al mismo cuerpo.

Jefes	1
Oficiales	63

Núm. 29.

Brigada de carabineros Reales.

Jefes	3
Oficiales	36
Tropa	543
Caballos	153

Resúmen de la fuerza de las tropas de Casa Real.

	TROPA.	CABALLOS.
Guardias de la persona del Rey.....	611	468
1.º de Guardias de infantería.....	2.090	»
2.º de idem.....	2.228	»
Alabarderos.....	132	»
Carabineros.....	543	453
Total.....	5.604	921

Resúmen de los jefes y oficiales agregados á los cuerpos de Casa Real.

Guardias de la persona del Rey.....	11
Alabarderos.....	3
1.º de Guardias de infantería.....	43
2.º de idem.....	64
Carabineros.....	»
Total.....	121

Núm. 30.*Fuerza de los 43 regimientos de Milicias, inclusas las columnas de granaderos.*

Jefes.....	149
Oficiales.....	1.543
Tropa.....	33.809

Núm. 31.*Oficiales agregados ó excedentes en Milicias que cobran sueldo.*

Jefes.....	33
Oficiales.....	97
Total.....	130

Núm. 32.*Oficiales efectivos de Milicias que por haber servido en el ejército disfrutaban sueldo entero ó parte de él.*

Jefes.....	90
Oficiales.....	912
Total.....	1.002

Resúmen general de los oficiales agregados á los cuerpos del ejército, Casa Real y de Milicias que cobran sueldo, y de los que sirven en éstas procedentes del ejército con derecho de volver á él.

Agregados á la infantería.....	1.820
A la caballería.....	220
A la artillería.....	43
A los ingenieros.....	49
A zapadores.....	69
A las tropas de Casa Real.....	121
A Milicias cobrando sueldo.....	130
Destinados de efectivos á Milicias con parte de sueldo y derecho de volver al ejército.....	1.002
Total.....	3.454

Núm. 33.*Vestuario de las Milicias.*

Casacas, en buen uso.....	29.157
Chaquetas.....	33.255
Pantalones de paño.....	33.251
Idem de lienzo.....	73.675
Camisas.....	34.932
Capotes.....	10.781

Núm. 34.*Armamento de las Milicias.*

Fusiles.....	28.283
Sables.....	10.331

Núm. 35.**MATERIAL DE LA ARTILLERIA.***Piezas de bronce.*

Cañones de calibres regulares....	3.666
Idem de irregulares.....	173
Idem de montaña.....	102
Culebrinas y pedreros.....	115
Obuses.....	641
Carronadas.....	17
Morteros cilíndricos.....	389
Idem cónicos.....	420
Idem de plancha.....	36

Total..... 5.559

Hay además cañones de hierro de 36 á 2..... 1.252

Total de piezas..... 6.811

Montajes.

Cureñas de sitio.....	201
De batalla.....	226
De montaña.....	47
De plaza.....	1.438
De marina.....	1.221
De costa.....	40
De obús.....	303
Carricureñas.....	24
Afustes de morteros.....	626
Afustes de pedreros.....	48

Total..... 4.174

Municiones.

Balas rasas de todos calibres....	2.241.302
Bombas cargadas.....	14.903
Bombas vacías.....	163.836
Granadas cargadas.....	20.748
Granadas vacías.....	229.461
Botes y racimos de metralla.....	139.948
Quintaletes de pólvora de cañon....	18.145
Idem de fusil.....	9.464
Cuerda mecha.....	3.663

Núm. 36.

Plazas fuertes y castillos.

En las provincias.....	27
En las costas.....	22

Núm. 37.

Jefes y oficiales empleados en los colegios.

Jefes.....	6
Capitanes.....	13
Ayudantes.....	5
Subalternos.....	32

Núm. 38.

Escuela militar de Alcalá.

Jefes.....	1
Profesores y ayudantes..	10
Aspirantes.....	52
Alumnos.....	26
Examinandos.....	11

Núm. 39.

Resumen general de la fuerza del ejército español en la Península.

ARMAS.	HOMBRES.	CABALLOS.
Cuerpos de Casa Real.....	5.604	921
<i>Fuerza activa permanente.</i>		
Infantería.....	39.652	»
Caballería.....	7.859	6.144
Artillería.....	5.458	939
Zapadores.....	736	»
Total.....	59.309	8.004
Rebajados por cumplidos....	5.339	»
Idem por inútiles.....	»	1.666
Quedarán.....	53.970	338
<i>Fuerza auxiliar.</i>		
Milicias provinciales.....	33.809	»
Total disponible...	87.779	6.338

Núm. 40.

Fuerza que se ha embarcado en los puertos de la Península con destino á Ultramar desde 1811 hasta la fecha.

DESTINOS Á DONDE MARCHARON.	HOMBRES.
En 1811, 1812 y 1813 con destino á las Américas Septentrional y Meridional. . .	15.625
En 1815 con destino á Costa-Firme.....	10.000
En el mismo año para Nueva-España. . .	2.039
En el mismo año para Pamamá.....	481
En 1816 para Lima y Panamá.....	1.057
En idem para Panamá.....	125
En idem para Puerto-Rico y Cuba.....	2.000
En idem para el Perú.....	40

DESTINOS Á DONDE MARCHARON.

HOMBRES.

En 1817 para Nueva-España.....	1.600
En idem para Costa-Firme.....	3.000
En idem para el Perú.....	1.000
En 1818 para el Perú.....	2.000
En 1819 para Cuba.....	3.000
En varias épocas para reemplazos.....	200
Total.....	42.167

NOTA. De los 10.000 hombres de la expedición del general Morillo, 1.700 siguieron al Perú y 600 á Puerto-Rico.

Núm. 41.

Fuerza de Puerto-Rico.

CLASES.	HOMBRES.
Expedicionario.....	464
Veteranos.....	158
Milicias.....	4.200
Total.....	4.822

Núm. 42.

Fuerza en Santo Domingo.

CLASES.	HOMBRES.	CABALLOS.
Veteranos.....	89	»
Milicias.....	3.227	296
Total.....	3.316	296

Núm. 43.

Fuerza en Cuba.

CLASES.	HOMBRES.	CABALLOS.
Expedicionario.....	2.589	»
Veterana.....	2.096	170
Milicias.....	6.311	807
Total.....	10.996	977

Núm. 44.

Fuerza en Filipinas.

CLASES.	HOMBRES.	CABALLOS.
Veteranos.....	3.294	130
Milicias.....	6.884	»
Total.....	10.178	130

Núm. 45.

Fuerza en Nueva-España.

CLASES.	HOMBRES.
Expedicionarios.....	8.448
Veterana.....	10.620
Milicias.....	21.968
Total.....	41.036

Núm. 46.

Fuerza de los Urbanos en Nueva-España.

ARMAS.	TROPA.	CABALLOS.
Infantería.	23.178	»
Caballería.	19.182	14.085
Artillería.	1.738	»
Total.	44.098	14.085

Núm. 47.

Fuerzas de Venezuela.

CLASES.	HOMBRES.	CABALLOS.
Tropas expedicionarias.	5.811	426
Veteranas del país.	6.080	6.000
Expedicionarias.	125	»
Total.	12.016	6.426

Núm. 48.

Fuerza en el nuevo reino de Granada, no comprendiendo la de Quito ni la de Panamá.

CLASES.	HOMBRES.
Expedicionaria.	1.818
Veteranos del país.	243
Milicias.	2.819
Total.	4.880

Núm. 49.

Fuerza en Quito.

CLASES.	HOMBRES.	CABALLOS.
Veteranos del Perú.	1.085	104

Núm. 50.

Fuerza en Panamá.

CLASES.	HOMBRES.
Expedicionaria.	508
Veterana del país.	249
Milicias.	1.189
Total.	1.946

Núm. 51.

Fuerza en el Perú.

CLASES.	HOMBRES.	CABALLOS.
Expedicionarias.	3.762	148
Veteranos del país.	2.437	338
Total.	6.199	486

Núm. 52.

Resúmen de la fuerza del ejército en Ultramar segun los últimos estados recibidos.

DESTINOS.	TROPAS EXPEDICIONARIAS		VETERANAS DEL PAÍS.		MILICIAS.		TOTAL.	
	Hombres.	Caballos.	Hombres.	Caballos.	Hombres.	Caballos.	Hombres.	Caballos.
En Puerto-Rico.	464	»	158	»	4.200	»	4.822	»
En Santo Domingo. .	»	»	89	»	3.227	296	3.316	296
En Cuba.	2.589	»	2.096	170	6.311	807	10.996	977
En Filipinas.	»	»	3.294	130	6.884	»	10.178	130
En Nueva-España. .	8.448	»	10.620	»	21.968	»	41.036	»
En Venezuela.	5.811	426	6.080	6.000	125	»	12.016	6.426
En el nuevo reino de Granada, no incluso Quito ni Panamá. .	1.818	»	243	»	2.819	»	4.880	»
En Quito.	»	»	1.085	»	104	104	1.189	104
En Panamá.	508	»	249	»	1.189	»	1.946	»
En el Perú.	3.762	148	2.437	338	»	»	6.199	486
	23.400	574	26.351	6.638	46.827	1.207	96.578	8.419

Núm. 53.

Resumen general de la fuerza del ejército español en la Península y en Ultramar.

	Hombres.	Caballos.	Hombres.	Caballos.
Fuerza activa en la Península	53.970	6.338	103.721	13.550
Fuerza expedicionaria en Ultramar	23.400	574		
Fuerza veterana en Ultramar	26.351	6.638	80.636	1.103
Fuerza auxiliar en la Península	33.809	"		
Fuerza auxiliar en Ultramar	46.827	1.103		
Total general			184.357	14.653

Empleos.	Clasificación	Número.	Sueldos.	TOTALES. Rs. vn.
Capitanes generales	Empleados	3	40.000	160.000
	Sin emplear	3	120.000	
	Ausentes sin sueldo	2	"	
		8		
Tenientes generales	Empleados	26	176.000	4.930.000
	Sin emplear	84	317.000	
	En América	6	"	
	Ausentes en reinos extranjeros	5	"	
		121		
Mariscales de campo	Empleados	47	1.852.000	5.417.520
	En América	21	"	
	Ausentes en reinos extranjeros	4	60.000	
	Sin emplear	120	3.505.520	
		192	Total	10.507.520
Brigadieres	Empleados	235	"	2.964.314
	Sin emplear	192	2.964.314	
		431		

Los dos capitanes generales cuyo sueldo no se expresa, son los consejeros de Estado.

Publicación del
Congreso de los Diputados

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES.

Exposición del Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Marina, leída á las Cortes en la sesion de 15 de Julio de 1820.

Señores: Seis años de guerra y desolacion han sido necesarios para conquistar la independenciam de la Pátria, y otros tantos de opresion y sufrimiento para rescatar su libertad, Lanzóse en la primera época la tiranía, y en la segunda la arbitrariedad, redimiendo en una y otra al Rey del cautiverio en que sucesivamente le tuvieron la perfidia de un usurpador, y el sórdido interés de los que violentando su generosa inclinacion, so color de fidelidad le aconsejaron el poder absoluto para ejercerlo ellos por sí solos. Rayó por fin en nuestro horizonte aquel venturoso y suspirado dia en que recobrando la Nacion sus derechos, y el Rey toda su dignidad, se van á fijar por siempre los altos destinos á que es llamada la España por los elementos de gloria y prosperidad que en sí encierra. Cábeme á mí en tan faustos momentos, en desempeño de mi ministerio, la honra de informar á este Congreso del actual estado de la marina militar, y cábeme al mismo tiempo el sentimiento de no hallarme dotado de toda la suficiencia necesaria para llenar esta mision con el acierto que su alto objeto requiere.

Puesto sin embargo en el duro trance de la precision, no me extenderé sobre la suma importancia, sobre la necesidad en que la Nacion se encuentra de haber de sustentar una fuerte y poderosa armada, cuando con tan justos títulos la reclaman los inmensos mares que separan unos de otros nuestros vastos dominios, la extension de sus costas, la preciosidad y prodigiosa multitud de sus producciones, objeto de un copioso y lucrativo comercio, así como de la codicia extranjera; y últimamente, su conservacion y defensa. Marina mercantil y marina militar son los estrechos vínculos naturales que han de unir de una manera indisoluble la España europea y la de Ultramar, haciendo de ambas una sola nacion por analogía, por amor, por necesidad y por conveniencia. Tampoco me detendré en

seguir paso por paso los que al cabo arrastraron nuestra marina hasta el borde del sepulcro. Abandonada á la suerte y á la aventura, ha tenido que sufrir las injurias de los tiempos, que una fatalidad inconcebible ha procurado aumentar, obstruyendo para nosotros los caudales de la riqueza que abría con larga mano á los extraños, poco negligentes en recobrar el precioso fruto con que les brindaba nuestra indolencia.

Ya en Marzo de 1814 se lamentó el Ministro de la Marina por última vez ante el Congreso nacional de la total decadencia y nulidad de este ramo tan útil como necesario, manifestando el estado deplorable á que se miraban reducidos los arsenales, bajeles é individuos, la orfandad y abandono en que todos gemian, y la importancia de prestar al comercio marítimo la proteccion y custodia que necesitaba. Ni era más risueño el aspecto de este poderoso baluarte del Estado cuando en Febrero de 1816 otro Ministro ofrecia á los ojos del Rey el cuadro de la armada moribunda, comparándola á un suntuoso edificio reducido á ruinas y escombros por la destructora mano del tiempo, la negligencia de sus dueños y las incursiones enemigas, y dejando ver por diferentes partes los deleznales fragmentos de su antiguo esplendor y gloria. ¡Triste y doloroso recuerdo! No habia muchos años que la armada española contaba 80 navíos de línea y 71 fragatas, con otros muchos buques menores de guerra hasta el número de más de 287, que la hacian respetable, y la procuraban las riquezas que siendo suyas hoy mira arrebatadas. Noventa y tres mil marineros la tripulaban, y repuestos inmensos abastecian en un solo dia tan prodigioso número de buques, con más facilidad de la que pudiera haber actualmente para proveer el más pequeño bajel. Todo pereció. Las guerras, el furor de los mares, las alianzas mal calculadas, los mal empeñados combates, una política mal seguida y peor aconsejada, y por último, un

sistema descabellado y sin concierto, consumieron en pocos días y aniquilaron las inmensas riquezas allegadas en muchas generaciones por los sudores de millones de individuos entre fatigas y lágrimas.

Alguna vez en los últimos tiempos fijó la vista el Gobierno en este lastimoso cuadro, y pretendió inspirar al exánime cuerpo de la marina un hálito de vida capaz de sustentarle, ya que no de recuperarle de sus dolencias y restituirle á su antiguo vigor. Con este objeto se le consignaron 100 millones de reales en 30 de Mayo de 1817; mas de toda esta suma solo llegó á percibir la corta y desigual cantidad de 24, y con ella toda la gravedad del mal, y el amargo desengaño de que cada día se alejaba más el remedio. Buscóse despues éste en el aumento de varios bajeles de guerra extranjeros; pero el éxito no correspondió ni á la rectitud de las miras, ni á las costosas negociaciones que para su adquisicion mediaron. Lisonjeó sin embargo este aumento momentáneamente el deseo de reunir fuerzas para empresas meditadas con urgencia y precipitacion, y al cabo se vió que si en efecto añadia algunas unidades á la suma numérica de los buques, dejaba en su mismo ser y estado la de la fuerza real y verdadera, puesto que tales bajeles por su construccion y la calidad de sus maderas no pueden emplearse en el Océano. Construidos de intento para el mar Báltico, del cual apenas pueden apartarse sin temor de riesgo, y en la duda del estado de resistencia en que se hallan, sería aventurado el hacer uso de ellos sin meterlos primero desarmados en los diques para examinarlos, que es lo que justamente se ha dispuesto. Por manera que con mayor número de buques solo se ha conseguido disminuir los que deberian obrar, pues con este motivo no se repararon los que existian en disposicion de recibir carenas y de habilitarse, y se privó á las beneméritas y laboriosas maestranzas de los arsenales del fomento que deberian haberles proporcionado las sumas invertidas en este objeto.

La marina militar de España se encuentra hoy reducida al escaso número de 17 navíos de línea, 15 fragatas, 12 corbetas, una urca, 17 bergantines, y otros buques menores de diferentes portes y clases, hasta el total de 97 entre todos, en lugar de los 287 á que antiguamente ascendian.

De los navíos, solo cuatro se hallan armados: el uno para reunirse con arreglo á un tratado á la division de los Países-Bajos en el Mediterráneo contra los piratas; el otro, cuya suerte se ignora, y se teme que sea adversa, está destinado al Callao de Lima; y los dos restantes para emplearlos en las atenciones que en Ultramar exijan las ocurrencias de aquellos dominios. Los demás necesitan reconocimientos prolijos, fuertes recorridas y grandes carenas para quedar en estado de armamento. De las fragatas se hallan 10 habilitadas, y de ellas cuatro para las atenciones de la Península, y las seis restantes para las de Ultramar en Lima, Costa-Firme y la América septentrional, siendo igualmente necesario reconocer y carenar las otras para ponerlas en estado de servicio. Cincuenta y dos de los demás buques menores de guerra componen la fuerza establecida en el Callao de Lima, San Blas de Californias, Puerto-Cabello, Cartagena de Indias, Veracruz y la Habana, empleándose muchos de ellos en el importante giro de la correspondencia de la Península con las Américas, y los restantes en las atenciones que ocurren sobre las costas de España, atenciones muy superiores por cierto á su número y fuerza, ya por la multitud de corsarios y piratas que in-

festan aquellas interceptando el comercio, y ya por el azote de la peste que por desgracia empieza á manifestarse en las islas Baleares, y cuya comunicacion con el continente importa sobremanera impedir, bien así como atajar el ilícito comercio, á la sombra del cual la codicia inhumana oculta y lleva á los pueblos incautos calamidad tan espantosa.

En tales circunstancias, parece que no solo no deben disminuirse las fuerzas navales actualmente armadas, sino que antes bien conviene aumentarlas, poniendo en el mismo estado, sin perdonar esfuerzo alguno, todos los demás buques de guerra, incluidas las fragatas, en cuyas recorridas y carenas se debe trabajar incesantemente. Parece también que convendría habilitar y armar otros dos navíos más, teniéndolos prontos y como de reserva para acudir al expuesto é importante puerto del Callao de Lima, en el caso de haberse desgraciado el que salió con este destino, ó que así lo exigiesen algunas ocurrencias repentinas que se deben prever y son de recelar en aquel mar, donde aventureros atrevidos y con fuerzas acometen empresas que pueden acarrear consecuencias muy fatales.

No es menos conveniente fomentar la marina mercantil para que prospere la militar, por la recíproca influencia que tiene una sobre otra. Distíngase más á los marineros; cúmplaseles lo que se les esté prometido; dispénsense premios á la construccion nacional en razon de la mayor ó menor cabida de los buques, y líbrese un acta de navegacion formal, con lo cual se dará un impulso favorable á entrambas marinas.

El ejemplo de la Inglaterra, que debe á esto mismo su poder marítimo, podrá servir de norma; pero sin olvidar que aun aquella potencia hubo de contemporizar con las circunstancias en el riguroso cumplimiento de su acta, principiada en 1381 bajo Ricardo II, formalizada completamente, confirmada y llevada á efecto en 1661 por Carlos II, siendo uno de sus primeros resultados el prodigioso aumento de sus buques mercantiles y la prosperidad de la armada, que ya en 1665 se preciaba de haber sujetado los mares á su imperio.

No es mi ánimo, no obstante, reclamar en favor de la marina militar todo el aumento de fuerzas que exigiria la situacion geográfica de la España y la extension de sus vastos dominios, porque es harto notoria la insuficiencia de los medios para cubrir hasta las atenciones ordinarias. Sin embargo, me inclino á creer que, sin faltar á la justa proporcion que debe reinar entre las necesidades y los fondos para llenarlas, se deberia constituir la armada sobre un pié de mayor extension, y al mismo tiempo de más sencillez y uniformidad, como Su Magestad, guiado de estas reflexiones y de los consejos oídos sobre la materia, tuvo á bien disponerlo en Real órden de 25 de Diciembre de 1817. Calculáronse como necesarios por este plan 20 navíos, y de ellos tres de 112 á 120 piezas de artillería, seis de 80, y los 11 restantes de 74: 30 fragatas, todas ellas de 50: 18 corbetas de 26 á 30: 26 bergantines, de los cuales 14 de 20 á 22, y 12 de 14 á 18; y por último, 18 goletas de 10 á 14 carronadas en las bandas y uno ó dos cañones giratorios en cruzía. Intervinieron en esta limitacion de buques y señalamiento de portes varias razones muy poderosas, y principalmente dos, que fueron la de desterrar de la armada la disforme multitud de buques de tan distintos armamentos y aparejos, como los jabeques, misticos y balandras que en el dia tiene, y la de uniformar en cierto modo nuestros portes con los de las otras potencias marítimas de la Europa. Esta uniformi-

dad es tan necesaria y esencial, que no pocas veces por falta de ella ha sido menoscabado el honor nacional y el de la armada, atribuyendo á impericia, si no á cobardía, el éxito adverso de un combate parcial entre dos buques, sin más razon que la de tener una misma denominacion, y sin considerar la desigualdad de las fuerzas.

Examinado y aprobado este proyecto, cuya necesidad y ventajas creo haber demostrado, se tendrá un cimiento sólido sobre que ir labrando gradualmente la prosperidad de la armada, construyendo cada año el número de buques que permitan los medios y recursos que para ello se apliquen, teniendo en consideracion los obreros, materiales y demás efectos de nuestra industria con que pueda contarse para surtir nuestros arsenales, exhaustos en el día de todo repuesto.

Terminaré esta exposicion llamando muy particularmente la atencion del Congreso sobre el lastimoso estado en que se encuentran los individuos de los tres departamentos, reducidos á la mendicidad por los enormes atrasos que experimentan en sus pagos, el cual exige de justicia que á lo menos se les satisfagan los del presente año, y especialmente á los del departamento de Cádiz, que en todo él solo han percibido una paga.

Mientras tanto, y entregado á la lisonjera esperanza de que bajo los benéficos auspicios de la Constitucion ha de desaparecer por siempre de entre nosotros la fatalidad que por tan largo tiempo nos ha perseguido, solo me resta ver coronados mis esfuerzos con el feliz éxito del bien y prosperidad de la Monarquía, único fin y término á que se encaminan mis desvelos.

Palacio 12 de Julio de 1820. = Juan Jabat.

Publicación del
Congreso de los Diputados